



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coah. viernes 19 de mayo de 2006

número 40

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:
LIC. OSCAR PIMENTEL
GONZÁLEZ

Subdirector:
LIC. CÉSAR AUGUSTO
GUAJARDO VALDÉS

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El C. Licenciado JOSE BENITO VILLANUEVA HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo. Dictó dentro de los autos del expediente **2096/2005** relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE PRESCRIPCIÓN promovido por RAMIRO OROZCO ESCOBEDO Y MARIA JUANA HUERTA DE OROZCO, un auto que a la letra dice: "Saltillo, Coahuila a veinticuatro de marzo del año dos mil seis. Con la demanda de cuenta y documentos anexos, se tiene al C. RAMIRO OROZCO ESCOBEDO Y MARIA JUANA HUERTA DE OROZCO, promoviendo

PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. En consecuencia con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 19 Fracción IX, y 701 del Código Procesal Civil de Coahuila, se admite la demanda en la vía propuesta, declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinen su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que de las actuaciones se originen. En consecuencia se tiene al C. RAMIRO OROZCO ESCOBEDO y MARIA JUANA HUERTA DE OROZCO, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo desde el día 15 de enero de 1985, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE ERMITA # 863 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.30 MTS. CON VICTOR GARCIA CANIZALES; AL SUR 7.40 MTS. CON

FLORENTINA MARTINEZ VDA. DE RODRIGUEZ, AL ORIENTE 10.00 MTS. CON VICENTE PEREZ Y AL PONIENTE 10.00 MTS. CON CALLE ERMITA CON UNA SUPERFICIE DE 80.00 MTS. CUADRADOS; Publíquese un extracto de este Auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de ésta ciudad. Así mismo se dictó un auto que copiado a la letra dice: Como lo solicita y de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de VICTOR GARCIA CANIZALES, FLORENTINA MARTINEZ VIUDA DE RODRIGUEZ Y VICENTE PEREZ, se ordena citar a los colindantes mencionados, mediante edictos, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que Comparezcan a este juzgado a la recepción de la información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. NOTIFIQUESE.” CONSTE.-

EL SECRETARIO

LIC. ALMA LETICIA VASQUEZ GARCIA.
(RÚBRICA) 25 ABR - 9 Y 19 MAYO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a MANUELA MARTINEZ CALDERÓN y acreedor de la misma.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **641/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUELA MARTINEZ CALDERON, promovido por los CC. GUADALUPE CRESENCIO DÁVILA MARTINEZ, JAVIER DÁVILA MARTINEZ y MARGARITA RODRÍGUEZ MARTINEZ: por

otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL SEIS, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: GUADALUPE CRESENCIO y JAVIER de apellidos DÁVILA MARTÍNEZ en su carácter de hijos del cujus.

Saltillo, Coahuila; a 26 de Abril de 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y

TRAMITE

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO
FLORES.**

(RÚBRICA)

2 Y 19 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1363/2004**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELENA TAVITAS PADILLA Y VICTORIO PUENTES LOPEZ, promovido por MARIA DEL ROSARIO, MARIA VICTORIA Y YOLANDA PUENTE TAVITAS, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTITRÉS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del (la) difunto (a) para que, si a su derecho conviniera, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 26 de abril de 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE.

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

(RÚBRICA) 2 Y 19 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **575/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO ZAPATA OLIVO, denunciado por LÁZARO ZAPATA PÉREZ, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

La junta de Herederos tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila, a 20 de abril de 2006

LA C. SECRETARIA ADSCRITA:

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

(RÚBRICA) 2 Y 19 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **628/2006** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de: GRACIELA DAVILA VIUDA DE VALDEZ; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS

veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: GONZALO VALDEZ DAVILA en su carácter de hijo de la autora de la sucesión. CONSTE.-----

EL SECRETARIO

LIC. ALMA LETICIA VASQUEZ GARCÍA.

(RÚBRICA) 2 Y 19 MAY



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES NOTARÍA PÚBLICA No. 27 DISTRITO DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 05 de Abril de 2006, compareció ante el suscrito Notario el señor PEDRO ADALBERTO MARTINEZ GONZALEZ, quien tiene su domicilio en calle Río de Janeiro número 704 Colonia Latinoamericana de esta Ciudad y manifestó que en su carácter de albacea y heredero, ocurre a denunciar extrajudicialmente, la testamentaria a bienes de su esposa la señora GLORA AGUILAR FORJAS DE MARTINEZ, quien falleció en esta Ciudad el día veintidós (22) de Agosto del año dos mil cinco (2005).

Se cita a la Junta de herederos a que se refiere el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle General Cepeda y De la Fuente, Zona Centro de esta Ciudad, el día dos (02) de Junio del año dos mil seis (2006) a las dieciocho treinta horas (18:30).

Saltillo, Coahuila a 7 de Abril de 2006.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

(RÚBRICA) 2 Y 19 MAY



LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR NOTARÍA PÚBLICA No. 59 DISTRITO DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.

A T E N C I Ó N:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento

Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de los C. C. Adda Irma García Gámez y Fernando Alberto Rodríguez Flores, quienes fallecieron, la primera el día ocho (08) de Febrero del año dos mil uno (2001) y el segundo el día dieciocho (18) de Mayo del año dos mil uno (2001), promovido por los C. C. Héctor Javier, Luis Alberto, Jesús Fernando y Dolores María todos de apellidos Rodríguez García, hijos de los "De Cujus". Por lo cual se señalan las DIECISIETE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquéllas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E

Lic. Gloria C. Montemayor Montemayor

Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).

(RÚBRICA)

2 Y 19 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de MARÍA DEL CARMEN NAKASIMA MORENO y acreedores de la misma. Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **459/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DEL CARMEN NAKASIMA MORENO, promovido por el C. LUIS NAKASIMA MORENO: por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para

que se presenten en el juicio, A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: LUIS NAKASIMA MORENO, en su carácter de hermano de la de cujus.

Saltillo, Coahuila; a 18 de abril de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO
FLORES**

(RÚBRICA)

2 Y 19 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente número **516/2006**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA ASENCIÓN REYES MARTINEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciantes son NYDIA CAROLINA ESTRADA REYES, SONIA FILIBERTA, JOSE MANUEL Y MARIA GUADALUPE, de apellidos CEDILLO REYES en su carácter de hijos de la autora de la sucesión. CONSTE. -----

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

2 Y 19 MAY



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 12
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 06 de Abril de 2006, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha

iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor RODOLFO DAVILA CARDENAS, por lo que con fundamento en el artículo 1126 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la Ca. MARIA TERESA PAULIN CRUZ VIUDA DE DAVILA, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera de la sucesión con domicilio en la casa señalada con el número 848 de la calle Rayón de la Zona Centro de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 06 de Abril de 2006.

LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.
(RÚBRICA) 2 Y 19 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **618/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GILBERTO GIL MEDRANO, denunciado por MARÍA ANTONIETA, MARÍA CATALINA, SERGIO, FLAVIO, PABLO, GILBERTO, JOSÉ ALFREDO, OLGA, ROSA ELVA Y ELSA, de apellidos GIL GAMEZ, la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Al efecto, la Junta de Herederos tendrá verificativo a las CATORCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE ABRIL DEL

AÑO 2006.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 2 Y 19 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de JESUS TERESO GIL MEDRANO y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **529/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS TERESO GIL MEDRANO, promovido por los CC. MARÍA TERESA, IRMA, JAVIER y MARTHA de apellidos GIL ECHEVARRIA; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio, a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: MA. TERESA, IRMA, JAVIER y MARTHA de apellidos GIL CHAVARRIA, en su carácter de hijos del de cujus, así como a la Cónyuge Supérstite MARÍA AURORA ECHAVARRIA LÓPEZ.

Saltillo, Coahuila; a 04 de Abril de 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES

(RÚBRICA) 2 Y 19 MAY



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 27

**DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

siguientes medidas y colindancias;

AVISO NOTARIAL

Con fecha 19 de abril de 2006, comparecieron ante el Suscrito Notario las señoras LAURA PATRICIA Y MARIA ELENA de apellidos PRADO VALDEZ, denunciando en su calidad de presuntas herederas y descendientes, la Intestamentaria a bienes de la señora ELENA VALDES GONZALEZ, quien falleció en esta Ciudad el día 24 de Julio de 2002.

Fue designada albacea de la Sucesión de referencia LAURA PATRICIA PRADO VALDEZ, quien tiene su domicilio en Calle Bravo, 273 Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la Calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda, zona centro de esta ciudad, el día 31 de Mayo de 2006 a las 18:00 horas.

Saltillo, Coahuila a 21 de Abril de 2006.
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27.
LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
(RÚBRICA) 2 Y 19 MAY



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 27
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO RAÚL DE LA PEÑA FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 27, en ejercicio en este Distrito Judicial de Saltillo, HACE CONSTAR. Que con fecha 6 de Marzo de dos mil seis (2006), el señor JOSE VALDES DAVILA, solicitó a ésta Notaría, se tramitasen las diligencias de PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISTIVA NO CONTENCIOSA, tendientes a demostrar que es poseedor a título de propietario por el tiempo que marca la Ley, de buena fe, en forma pública, Pacífica y continua de la fracción 3 del predio denominado La Joya, ubicado al norte de la Villa de Arteaga, Coahuila con una superficie de veinticuatro mil ochocientos diez punto dieciocho metros cuadrados (24,810.18 M2) con las

LADO	DISTANCIA	RUMBO	COLINDANCIA
22-23	105.068	NO8° 15' 39'' W	MANUEL SANCHEZ
23-24	44.643	NO6° 00' 14'' W	MANUEL SANCHEZ
24-25	59.480	S74° 26' 08'' E	IGNACIO GONZALEZ
25-26	175.926	S68° 42' 43'' E	IGNACIO GONZALEZ
26-27	13.986	S79° 15' 57'' E	IGNACIO GONZALEZ
27-28	74.471	SO3° 39' 35'' W	IGNACIO GONZALEZ
28-22	210.609	N 87° 43' 11'' W	FRACCION 2 DEL PREDIO LA JOYA Y SERVIDUMBRE DE PASO

La Audiencia en donde se recibirá la información testimonial tendrá verificativo a las 18:00 horas del día dos (02) de Junio del presente año, en mis oficinas, ubicadas en Calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de ésta Ciudad.

Publíquese TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Saltillo, Coahuila, a 7 de Abril del 2006
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
(RÚBRICA) 9-19 Y 30 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCÍA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **601/2006**, RELATIVO AL JUICIO PORCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por MARIA DE LOS ANGELES SERRANO DE VILLALOBOS, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO:-----
En relación al lote de terreno y construcción

ubicado en la calle Guillermo Prieto sin número en la Villa de Arteaga, Coahuila. Con fundamento en los artículos 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1150, 1151, 1152 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil y 1790 del Código Civil, se admite la solicitud de cuenta en la vía y forma propuestas; en consecuencia, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, con citación del denunciante, testigos propuestos, colindantes, Agente del Ministerio Público y el Registrador Público de la Propiedad. Por otra parte, conforme a lo dispuesto por la fracción III del artículo 1790 del Código Civil vigente, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Arteaga, Coahuila, y en los estrados del Juzgado y se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias.

Salttillo, Coahuila, a 27 de abril de 2006

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

(RÚBRICA) 9-19 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **669/2005**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, que promueve la C. EDITH MENDEZ MUÑOZ, en contra del C. JOSE SAUL RIVERA SOTO, se dictó una Sentencia Definitiva que en los puntos resolutivos dice:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 124/2006

SALTILLO, COAHUILA, SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Por lo expuesto y fundando es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver del presente juicio.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil

intentada y tramitada.

TERCERO.- La parte actora EDITH MENDEZ MUÑOZ, demostró los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia:

CUARTO.- Se condena al demandado JOSE SAUL RIVERA SOTO a la pérdida de los derechos de patria potestad sobre su menor hija VIRGINIA RIVERA MENDEZ.-

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- con fundamento en lo dispuesto pro el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese los puntos resolutivos tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA, que autoriza y da fe.- RUBRICAS".-

SALTILLO, COAHUILA, ABRIL 26 DE 2006.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO.

(RÚBRICA) 9-16 Y 19 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **127/2003**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el C. Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, antes BANCRECER, S.A., seguido por el Licenciado GERARDO GARZA VALDEZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de

CLAUDIA YAMAL AGUILAR FARIÁS, se dictó un auto que a la letra dice:

"Saltillo, Coahuila; a seis de abril de dos mil seis.- Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicada en calle Lomas de los Pavorreales, número 112 lote 22, manzana 20 del fraccionamiento Lomas de San Javier de esta ciudad, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 51188, libro 512, sección I, de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros y colinda con lote 23; AL SUR en 15.00 metros y colinda con lote 21; AL ORIENTE en 7.00 metros y colinda con calle Lomas de los Pavorreales; y AL PONIENTE en 7.00 metros y colinda con límite del fraccionamiento; en la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil"

Saltillo, Coahuila; a 17 de abril de 2006
EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO
Y TRÁMITE

**Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO
FLORES**

(RÚBRICA) 9-16 Y 19 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN A: JUAN HILARIO Y LUIS
HIGINIO de apellidos CORTES AVILA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **907/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPION, promovido por COHINTA PRIETO REYES, en contra de JUAN HILARIO Y LUIS HIGINIO de apellidos CORTES AVILA, y la C. DIRECTORA REGISTRADORA DEL LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se admitió la demanda en la Vía y forma propuesto y se ordenó emplazar a la parte demandada a fin de que produjera su contestación corriéndole al efecto el traslado de Ley, con las copias simples que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado; asimismo y toda vez que no fue posible localizar el domicilio del los demandados JUAN HILARIO Y LUIS HIGINIO de apellidos CORTES AVILA, se practicará por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS; a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila, a 25 de Abril del 2006.

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO**

LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ
(RÚBRICA) 9-16 Y 19 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. Licenciada KARINA PATRICIA LIMÓN GUTIÉRREZ demandando en Juicio ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, a BLANCA MARGARITA LEAL

RAMOS, dentro de los autos del expediente número **435/2005**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio de la parte demandada y de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada **BLANCA MARGARITA LEAL RAMOS**, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de **VEINTE DÍAS**, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo, que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 26 de abril de 2006.

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO.**

**Licenciada MARGARITA LETICIA
HERNÁNDEZ OLVERA**
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **233/2006**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. **NATALIA GUADALUPE FUENTES ROJAS**, en contra del C. **OSCAR GREGORIO GONZALEZ CHAPA**, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- Saltillo, Coahuila, a Veintisiete de abril del año dos mil seis.-----

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora **NATALIA GUADALUPE FUENTES ROJAS** y por las razones que se dejan expuestas, al tenor del artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber al demandado **OSCAR GREGORIO GONZALEZ CHAPA** que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de

VEINTE DIAS HABILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simple de la misma y de los documentos correspondientes para que se instruya.- **NOTIFIQUESE.-** Así, con fundamento en la disposición legal invocada, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado **LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS**, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa con el Secretario Licenciado **MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO**, que autoriza y da fe."-----

Saltillo, Coahuila, a 02 de Mayo del 2006

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO **JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA**, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **1729/2004**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el C. Licenciado **IGNACIO ARMANDO VELÁSQUEZ MOYEDA**, en su carácter de Apoderado General HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. **LUIS ENRIQUE REYES GUEVARA**, se dictó un auto que a la letra dice: "Saltillo, Coahuila; a veintisiete de abril de dos mil seis.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita se señalan las once HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada en calle 17, número 977 de la Colonia Mirasierra de esta ciudad, con una superficie de 115.50 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 60959, libro 610, sección I, de fecha dos de febrero de mil novecientos

noventa y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 16.50 metros y colinda con lote 6; AL SUR en 16.50 metros y colinda con lote 10; AL ORIENTE en 7.00 metros y colinda con corredor de servicios; y AL PONIENTE en 7.00 metros y colinda con calle diecisiete; en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil ..."

Saltillo, Coahuila; a 09 de mayo de 2006

EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO
Y TRÁMITE

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO
FLORES**

(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil de Saltillo, en autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL número **1705/2004** promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A., contra JOSE MANUEL VALDES DUEÑAS, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del LOTE DE TERRENO NÚMERO 8 DE LA MANZANA 17 Y CONSTRUCCIÓN EN ELLA EDIFICADA DE LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1174 DEL BOULEVARD ENRIQUE MARTINEZ Y MARTINEZ, DEL FRACCIONAMIENTO AUSTRALIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 29; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON BOULEVARD ENRIQUE MARTINEZ Y MARTINEZ; AL ORIENTE

MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 9; AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 7 E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 44789, LIBRO 448, SECCION I, DEL 12 DE JUNIO DE 1997, valuada en autos en la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de cada una de ellas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO PRIMERA DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **437/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS GUTIERREZ GONZALEZ, promovido por JOSEFINA ESTRADA LOPEZ, CARLOS, ELODIA, LEONEL JOSEFINA Y MARIA DEL CARMEN de apellidos GUTIERREZ ESTRADA, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del (la) difunto (a) para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 12 de mayo de 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE.

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA
GARZA.**

(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Expediente número **1118/2005**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MAYRA VALDES MORENO en contra de ALFONSO GAONA CISNEROS, en Sentencia Definitiva se resolvió lo siguiente:.....

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se declara que MAYRA VALDEZ MORENO ha adquirido por usucapión y como por ende se ha convertido en propietario del inmueble rústico ubicado en el poblado de La Efigenia, municipio de Arteaga, Coahuila, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte 242.40 mts. y colinda con el ejido San Antonio de las Alazanas; al sur 242.40 mts. y colinda con carretera a Santa Rita, la cual es su frente; al oriente 346.00 mts. y colinda con el Ejido San Antonio de las Alazanas; al poniente 346.00 mts. y colinda con propiedad de Sergio Garza Galindo, dando una superficie total de 7-64-77 has. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscritas en el Registro Público de este Distrito, y sirva de título de propiedad al actor. QUINTO.- Se manda cancelar la partida 20961, folio 31, tomo 102, por lo que respecta a la superficie objeto de esta usucapión. SEXTO.- No se hace especial condena en costas. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Por edictos que se publicarán en un periódico de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, por una sola vez, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la publicación. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el JUEZ por ante el SECRETARIO”.

El C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 19 MAYO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **623/2006**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL DE LABRA CEDILLO, promovido por JUAN MANUEL DE LABRA VALERO, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, Se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTIUNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del (la) difunto (a) para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 11 de mayo de 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE.

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA
GARZA.**

(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN A PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA DE CRESENCIA GARCÍA RODRÍGUEZ DE TOVAR, Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA.

El C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **701/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CRESENCIA GARCÍA RODRÍGUEZ DE TOVAR, dictó un auto en fecha tres de mayo de dos mil seis, que en

lo conducente dice: ... Por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que quienes comparecieron a denunciar el sucesorio respectivo lo son: MARÍA, MARÍA GUADALUPE, MARGARITA y JOSEFINA de apellidos TOVAR GARCÍA, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión.

Saltillo, Coahuila; a 15 de mayo de 2006

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO
TERCERO
CIVIL

**Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO
FLORES**

(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **462/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JOSÉ VICENTE ZERTUCHE MARTINEZ, denunciado por BERTHA OFELIA ARMIENTA VIUDA DE ZERTUCHE, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordenó se publicaran edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días hábiles en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a este juzgado a hacer valer sus derechos. -----

Saltillo, Coahuila a 3 de Abril de 2006.

**LIC. MARÍA EDUVINA NAVARRO DE LA
GARZA.**

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO



**LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 70
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL.

Con fecha miércoles 09 (nueve) de Mayo de 2006, ante mi LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Plan de Guadalupe número 650-2, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON MARIA GUADALUPE GARCÍA AMARO, ROSARIO MA. GUADALUPE, GILDARDO HÉCTOR, SANDRA LETICIA, PEDRO LUIS Y ROSA ESTELA DE LOS ÁNGELES DE APELLIDOS ORDAZ GARCÍA, denunciando SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE GILDARDO HECTOR ORDAZ NAVA, fallecido el 11 de marzo de 2005, domicilio en calle Prolongación Matamoros 2295 de la colonia República Oriente en Saltillo, Coahuila, la primera cónyuge y los últimos hijos, acreditándolo con actas del Registro Civil, designándose Albacea a la primera, con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores.

Saltillo, Coahuila a 12 de Mayo de 2006.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 70.

**LIC. MARIA HILIA SCHOBER
GUTIERREZ.**

(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 27
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 08 de Mayo de 2006, compareció ante el suscrito Notario el señor ANACLETO ARRAZOLA ARANGO, quien tiene su domicilio en calle Pedro Luis Ogazon número 354 de la Colonia Jardín Ote de esta ciudad, y manifestó que en su carácter de albacea y heredero, ocurre a denunciar extrajudicialmente, la testamentaria a bienes de su esposa la señora LUZ MARIA

OLLERVIDES CABELLO, quien falleció en esta ciudad el día diecinueve (19) de Diciembre del año dos mil cinco (2005).

Se cita a la Junta de herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en Calle General Cepeda y De la Fuente, Zona Centro de esta ciudad, el día dieciséis (16) de Junio del año dos mil seis (2006) a las dieciocho treinta horas (18:30).

Saltillo, Coahuila a 09 de Mayo de 2006.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
NOTARÍA PÚBLICA No. 27
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 2 de Mayo de 2006, comparecieron ante el suscrito Notario los señores ANITA RANGEL LUCIO, JUANA MARIA, LUIS ALBERTO y MARIA TERESA DE JESUS de apellidos CABELLO RANGEL, denunciando en su calidad de presuntos herederos, la Intestamentaria a bienes del señor MODESTO CABELLO RANGEL, quien falleció en esta Ciudad el día 3 de Junio del año 2002.

Fue designada albacea de la Sucesión de referencia JUANA MARIA CABELLO RANGEL, quien tiene su domicilio en Boulevard Morelos 2150 fraccionamiento Morelos de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la Calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda, zona centro de esta ciudad, el día diecinueve (19) de Junio de 2006 a las 17:30 horas.

Saltillo, Coahuila a 09 de Mayo de 2006.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 12
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 16 de Febrero de 2006, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora ROSA MARIA GLORIA RENTERIA, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciantes C.C. JOSE ANTONIO CORONADO OLVERA y LUZ MERCEDES CORONADO GLORIA, quienes se ostentan como Cónyuge supérstite e hija respectivamente de la causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea a la Ca. ROSA MARIA GLORIA RENTERIA, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 232 de la Calle Álvaro Fernández, del Fraccionamiento Fundadores de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 12 de Mayo de 2006

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

EL C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **1943/2003**, promovido por el Licenciado DALMIRO NARVAEZ DE LA CRUZ, Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA GUADALUPE TONCHE TORRES, se dictó una sentencia definitiva pronunciada con fecha diecinueve de abril de dos mil seis, que en lo conducente dice: " Por lo anteriormente expuesto y fundado. es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía ORDINARIA CIVIL intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, Licenciado

DALMIRO NARVAEZ DE LA CRUZ, Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la demandada no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se declara que operó el vencimiento anticipado del plazo otorgado a la demandada MARÍA GUADALUPE TONCHE TORRES para el pago del crédito pactado en el contrato, y se le condena a pagar a la parte actora, la cantidad de 173.8675 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, que equivale a la cantidad de \$230,715.21 (DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 21/100 M.N.) por concepto de suerte principal, cantidad que incluye los intereses ordinarios y moratorios en atención a la certificación contable exhibida en autos; al pago de los intereses moratorios vencidos a partir del día catorce de noviembre de dos mil tres, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; así como al pago de las primas de seguros; prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera el cumplimiento de esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable; en el entendido que los intereses ordinarios y moratorios, así como las primas de seguros se liquidarán en ejecución de sentencia. CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado y, con su producto, pago al acreedor. QUINTO.- Se condena a la demandada MARÍA GUADALUPE TONCHE TORRES, al pago de las costas causadas en esta instancia. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ... y por lo que hace a la demandada MARÍA GUADALUPE TONCHE TORRES, además, publíquese, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, por una sola vez, los puntos resolutivos de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la demandada el día de la última publicación ..."

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

Saltillo, Coahuila; a 24 de abril de 2006

**Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO
FLORES**

(RÚBRICA)

19 MAYO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **1978/2003**, promovido por el Licenciado DALMIRO NARVAEZ DE LA CRUZ, Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de THELMA ELIZABETH TREVIÑO ESPINOZA, se dictó una sentencia definitiva pronunciada con fecha diecinueve de abril de dos mil seis, que en lo conducente dice: " ... Por lo anteriormente expuesto y fundado ... es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía ORDINARIA CIVIL intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, Licenciado DALMIRO NARVAEZ DE LA CRUZ, Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la demandada no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se declara que operó el vencimiento anticipado del plazo otorgado a la demandada THELMA ELIZABETH TREVIÑO ESPINOZA para el pago del crédito pactado en el contrato, y se le condena a pagar a la parte actora, la cantidad de \$222,227.31 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 31/100 M.N.) por concepto de suerte principal, cantidad que incluye los intereses ordinarios y moratorios en atención a la certificación contable exhibida en autos; al pago de los intereses moratorios vencidos a partir del día catorce de noviembre de dos mil tres, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; así como al pago de las primas de seguros; prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera el cumplimiento de esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable; en el entendido que los intereses moratorios, así como las primas de seguros se liquidarán en ejecución de sentencia. CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado y, con su producto, pago al acreedor. QUINTO.- Se condena a la

demandada THELMA ELIZABETH TREVIÑO ESPINOZA, al pago de las costas causadas en esta instancia.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ... y por lo que hace a la demandada THELMA ELIZABETH TREVIÑO ESPINOZA, además, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, por una sola vez, los puntos resolutive de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado el día de la última publicación ..."

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Saltillo, Coahuila; a 24 de abril de 2006

Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES

(RÚBRICA) 19 MAYO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **1991/2003**, promovido por el Licenciado DALMIRO NARVAEZ DE LA CRUZ, Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CLEMENTINA MEDRANO VILLARREAL, se dictó una sentencia definitiva pronunciada con fecha diecinueve de abril de dos mil seis, que en lo conducente dice: " Por lo anteriormente expuesto y fundado ... es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía ORDINARIA CIVIL intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, Licenciado DALMIRO NARVAEZ DE LA CRUZ, Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la demandada no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se declara que operó el vencimiento anticipado del plazo otorgado a la demandada CLEMENTINA MEDRANO VILLARREAL para el pago del crédito pactado en

el contrato, y se le condena a pagar a la parte actora, la cantidad de 203.7537 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, que equivale a la cantidad de \$270,373.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal, cantidad que incluye los intereses ordinarios y moratorios en atención a la certificación contable exhibida en autos; al pago de los intereses moratorios vencidos a partir del día catorce de noviembre de dos mil tres, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; así como al pago de las primas de seguros; prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera el cumplimiento de esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable; en el entendido que los intereses moratorios, así como las primas de seguros se liquidarán en ejecución de sentencia. CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado y, con su producto, pago al acreedor. QUINTO.- Se condena a la demandada CLEMENTINA MEDRANO VILLARREAL, al pago de las costas causadas en esta instancia. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ... y por lo que hace a la demandada CLEMENTINA MEDRANO VILLARREAL, además, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, por una sola vez, los puntos resolutive de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la demandada el día de la última publicación ..."

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Saltillo, Coahuila; a 24 de abril de 2006

Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES

(RÚBRICA) 19 MAYO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar

que dentro del expediente número **84/2004**, promovido por el Licenciado DALMIRO NARVAEZ DE LA CRUZ, Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ RICARDO AGUILERA ALCARAZ y MARÍA MAGDALENA HERRERA SÁNCHEZ, se dictó una sentencia definitiva pronunciada con fecha diecinueve de abril de dos mil seis, que en lo conducente dice: "Por lo anteriormente expuesto y fundado ... es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía ORDINARIA CIVIL intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, Licenciado DALMIRO NARVAEZ DE LA CRUZ, Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se declara que operó el vencimiento anticipado del plazo otorgado a los demandados JOSÉ RICARDO AGUILERA ALCARAZ y MARÍA MAGDALENA HERRERA SÁNCHEZ para el pago del crédito pactado en el contrato, y se les condena a pagar a la parte actora, la cantidad de 254.0055 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, que equivale a la cantidad de \$337,055.13 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.) por concepto de suerte principal, cantidad que incluye los intereses ordinarios y moratorios en atención a la certificación contable exhibida en autos; al pago de los intereses moratorios vencidos a partir del día catorce de noviembre de dos mil tres, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; así como al pago de las primas de seguros; prestaciones con las que deberán cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les requiera el cumplimiento de esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable; en el entendido que los intereses moratorios, así como las primas de seguros se liquidarán en ejecución de sentencia. CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado y, con su producto, pago al acreedor. QUINTO.- Se condena a los demandados JOSÉ RICARDO AGUILERA ALCARAZ y MARÍA MAGDALENA HERRERA SÁNCHEZ, al pago de las costas causadas en esta instancia. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ... y por lo

que hace a los demandados JOSÉ RICARDO AGUILERA ALCARAZ y MARÍA MAGDALENA HERRERA SÁNCHEZ, además, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, por una sola vez, los puntos resolutivos de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado el día de la última publicación ..."

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

Saltillo, Coahuila; a 24 de abril de 2006

**Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO
FLORES**

(RÚBRICA)

19 MAYO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **81/2006**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por EUSEBIO ESQUIVEL GONZALEZ, en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00377, Libro 1, Tomo 1, Foja 174, de fecha Cinco de Mayo del año de Mil Novecientos Treinta y Uno, levanta por el C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, a efecto de que en donde dice: HINOSENCIO ESQUIVEL GONZALEZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: EUSEBIO ESQUIVEL GONZALEZ, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la

Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-----

ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila, Mayo 15 de 2006
EL C. SECRETARIO

Saltillo, Coahuila, a 13 de Febrero del año 2006
LA C. SECRETARIA

LIC. MARCELO RUIZ ANGUIANO
(RÚBRICA)
19 MAYO

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ
GARCIA ALMANZA.**

(RÚBRICA) 19 MAYO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **193/2006**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, que promueve el C. JOSE CRUZ DOMINGUEZ CAMPOS, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó;

Téngase al C. JOSE CRUZ DOMINGUEZ CAMPOS, por presentada en cuanto haya lugar en Derecho, demandando en JUICIO ORDINARIO CIVIL DE LOS CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 401, Libro I, Tomo 1, hoja 142, de fecha Veintiséis de Mayo de Mil Novecientos Cincuenta, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de ésta ciudad, a efecto de que en donde dice: CRUZ DOMINGUEZ CAMPOS, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: JOSE CRUZ DOMINGUEZ CAMPOS, Por lo que se Decreta LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO POR UNA SOLA VEZ DE LA DEMANDA, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de Mayor circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la Demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA

En los autos del expediente **744/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del LICENCIADO JORGE ARMANDO RUIZ SCHUBERT, denunciado por DOLORES MARIA LUISA CABELLO MARTINEZ DE RUIZ, JORGE ARMANDO, RODOLFO JESUS, LORENA DOLORES, LUIS HUMBERTO, GERMAN ALONSO y MARCELO ENRIQUE, de apellidos RUIZ CABELLO el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTISÉIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la junta de herederos, se ordenó se publicarán edictos por DOS veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 17 de Mayo del 2006
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite.

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA
GARZA**
(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de JOSÉ LUIS ALBERTO JUÁREZ BUENO y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **10/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ LUIS ALBERTO JUÁREZ BUENO, promovido por los CC. MARÍA DEL SOCORRO RAMÍREZ BOCANEGRA, MARÍA GUADALUPE, MARÍA DE SAN JUAN, MARÍA LUISA, MARÍA DE LOURDES y LUIS FELIPE de apellidos JUÁREZ RAMÍREZ: por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio, a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: los CC. MARÍA GUADALUPE, MARÍA DE SAN JUAN, MARÍA LUISA, MARÍA DE LOURDES y LUIS FELIPE de apellidos JUÁREZ RAMÍREZ en su carácter de hijos del cujus, así como la C. MARÍA DEL SOCORRO RAMÍREZ BOCANEGRA, en su carácter de cónyuge supérstite.

Saltillo, Coahuila; a 28 de abril de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES

(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar

que dentro del expediente número **901/98**, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por ENRIQUE DE LEON LOPEZ Y HERLINDA GARCIA MIRELES DE DE LEON en contra de FERNANDO MARIO GARZA SILVA Y OLIVIA BARAJAS LEDEZMA DE GARCIA; se pronunció una diligencia que en lo conducente dice:

"En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DE HOY JUEVES VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL SEIS ... se señalan las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA y sin sujeción a tipo con una rebaja del 10% del siguiente bien inmueble: del lote de terreno número 1, de la manzana 2, de la Calle Perimetral Miraflores esquina con Calle Paseo de la Cañada, Finca marcada con el número 825 del Conjunto Habitacional Miravalle de la ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 112.50 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 1556, Folio número 64, Libro 4-F, Sección I., de fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.50 metros y colinda con calle perimetral, AL SUR en 7.50 metros con lote 2; AL ORIENTE en 15.00 metros y colinda con Paseo de la Cañada; AL PONIENTE en 15.00 metros y colinda con lote 34; en la cantidad de \$245,700.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos ya con la rebaja del diez por ciento, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil ..."

Saltillo, Coahuila; a 11 de mayo de 2006

EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES

(RÚBRICA) 19 Y 30 MAYO

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, se han presentado los Ciudadanos MARÍA CONCEPCIÓN, PABLO CÉSAR, JUAN DE MARÍA, LINA CRISTAL, todos de apellidos HERNÁNDEZ MARTÍNEZ denunciando la muerte sin testar de JUAN HERNÁNDEZ CASTAÑEDA Y REYNA MARTÍNEZ ÁVILA, haciéndose del conocimiento general que dichas personas fallecieron en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día treinta y uno de Mayo del año dos mil tres y veintisiete de Septiembre del año dos mil dos respectivamente, y que tuvieron como último domicilio el ubicado en AVENIDA GUERRERO NÚMERO 1912 ORIENTE DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, ordenando el ciudadano Juez de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1065 y 1084 del Código Procesal Civil de Coahuila publicar edictos mediante los cuales SE CONVOQUE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS JUAN HERNÁNDEZ CASTAÑEDA Y REYNA MARTÍNEZ ÁVILA, (herederos, albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes, Ministerio Público) a la JUNTA DE HEREDEROS que habrá de celebrarse en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil, A LAS TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que se presenten a deducir sus derechos, según corresponda en el local que ocupa este juzgado, dentro de los autos del Expediente **621/2003**.

Se manda publicar este edicto dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos del juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Mayor Circulación en la región.

TORREÓN, COAHUILA A 27 DE MARZO DEL
2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE DEL JUZGADO QUINTO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 2 Y 19 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **652/2005**, que corresponde al juicio SUCESORIO CIVIL A BIENES DE MARIA ALICIA SOTO RABELO, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que copiado literalmente dice: - - - - -
"Torreón Coahuila, a 20 (veinte) de Marzo del 2006 (Dos Mil Seis).- A sus antecedentes el escrito de cuenta de la LICENCIADA GRISELDA RODRIGUEZ OROZCO.- En cuanto a lo solicitado, cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o por correo certificado, para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse A LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso, dése vista a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, así mismo, publíquense EDICTOS POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad y Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADA CLAUDIA GARCIA RAMIREZ, que autoriza y dá fe. - Rúbricas"- - - - -

Torreón, Coahuila, a 24 de Marzo del 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y

TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 2 Y 19 MAY



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

PERIÓDICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón, Coahuila, hago constar, comparecieron FRANCISCO ALVAREZ HERNANDEZ y BEATRIZ y MARIA SOCORRO de apellidos ALVAREZ AGUILERA, denunciando Sucesión Intestamentaria de SOCORRO AGUILERA CERVANTES, fallecida 4 Septiembre 1977 con domicilio en Privada Industrial 2821 El primero cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 25 Enero 2006 designándose Albacea a la segunda con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores.

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 2 Y 19 MAY



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón, Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA ROSA CERVANTES RODRIGUEZ y ROMELIA, MARTHA HERMILA, GABRIELA, ISRAEL, KARLA LILIANA, DIANA CAROLINA, SONIA HILDA y ROCIO, de apellidos ALVARADO CERVANTES, denunciando Sucesión Intestamentaria de ANASTACIO ALVARADO SEGURA, fallecido 17 Febrero 2006 domicilio Calle "A" 871 Colonia La Vencedora La primera concubina y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento

Intestamentario Extrajudicial inicióse 25 Marzo 2006 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores.

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 2 Y 19 MAY



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón, Coahuila, hago constar, compareció JUAN PABLO GONZALEZ RODRIGUEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARIA EUGENIA GONZALEZ RODRIGUEZ, fallecida 3 Marzo 2004 con domicilio CALLE FRANCISCO I. MADERO 627 NORTE como su heramno acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 2 Marzo 2006 designándose asii mismo Albacea con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores.

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 2 Y 19 MAY



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón, Coahuila, hago constar, comparecieron IRMA CEPEDA ARREOLA e IRMA, EDUARDO INOCENTE, ELVIRA PATRICIA, JOEL IGNACIO, LUIS MARIO, IRMA VERONICA, RICARDO, LORENA GABRIELA, JESUS ALEJANDRO y HUMBERTO de apellidos HIDROGO CEPEDA, denunciando Sucesión Intestamentaria de JOEL HIDROGO GARCIA, fallecido 8 Agosto 2004 con domicilio Torre de Londres 4910 Fraccionamiento Las Torres La primera cónyuge y

los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 21 Enero 2006 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores.

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 2 Y 19 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 6 de agosto del año 2005, se presentaron LOS C.C. MA. CONCEPCION ESPINOZA LUEVANO, JOSE EDUARDO Y JESUS AMBOS DE APELLIDOS CORDERO ESPINOZA, a denunciar el fallecimiento de JESUS CORDERO LOPEZ, quien falleció el día 27 de junio del año 2001, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **244/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales

correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila a 25 de abril del año 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES
PERALES**
(RÚBRICA) 2 Y 19 MAY



**LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA
TRINIDAD
NOTARÍA PÚBLICA No. 5
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

El LICENCIADO OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público Número Cinco, en ejercicio para el Distrito de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, con domicilio en Calle Degollado Número 101 (ciento uno) Norte, colonia Centro, C.P. 27000, hace CONSTAR: Que en esta Notaría se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO FABIAN CASTRO, presentada por los CC. MARÍA GUADALUPE MORÓN NÚÑEZ y ROCÍO, ARACELI, ALFREDO y MOISÉS FRANCISCO de apellidos FABIÁN MORÓN, la primera como esposa supérstite, y los demás como hijos del de cujus, siendo el último de ellos como Albacea designado. El domicilio de la Albacea es el ubicado en Avenida Managua 1985, Colonia Nueva San Isidro, en esta ciudad. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del C. FRANCISCO FABIÁN CASTRO.

**LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA
TRINIDAD**
Notario Público Número 5
(RÚBRICA) 2 Y 19 MAY



**LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA
TRINIDAD
NOTARÍA PÚBLICA No. 5
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

El LICENCIADO OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público Número Cinco, en ejercicio para el Distrito de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, con domicilio en Calle Degollado Número 101 (ciento uno) Norte, colonia Centro, C.P. 27000, hace CONSTAR: Que en esta Notaría se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARGARITA ROSA RAMÍREZ VALDES, presentada por los CC. MARÍA TERESA, MARÍA DEL SOCORRO, JAIME, JORGE, CARLOS y ANDRÉS de apellidos RAMÍREZ VALDES, todos en calidad de hermana de la de cujus, y nombrando a la primera como Albacea. El domicilio de la Albacea es el ubicado en Calle Degollado 129 Norte, Colonia Centro, en esta ciudad. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del C. MARGARITA ROSA RAMÍREZ VALDES.

LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD

Notario Público Número 5
(RÚBRICA) 2 Y 19 MAY



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, compareció el C. DELIA CALDERA SALAZAR Y JESUS FRANCISCO, AGUSTIN, MARIA ESPERANZA Y MARIA FERNANDA todos de apellidos PADILLA CALDERA, a denunciar el fallecimiento del C. JESUS PADILLA COMPEAN, quien falleció el día 06 DE FEBRERO DEL 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el número 373/2006, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une con la de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales

correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1122 fracción II del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila a 21 de Abril del 2006.
EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 2 Y 19 MAY



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ NOTARÍA PÚBLICA No. 14 DISTRITO DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón, Coahuila, hago constar, comparecieron ROSITA GARCIA DE LA CRUZ y TANIA, JUAN CARLOS, ATILANO y CESAR OSIRIS, de apellidos MACIAS GARCIA, denunciando Sucesión Intestamentaria de ATILANO MACIAS CHAVEZ, fallecido 18 Noviembre 1998 con domicilio Bravo 3017 Oriente de esta ciudad. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 23 Marzo 2006 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores.

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 2 Y 19 MAY

LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón, Coahuila, hago constar, comparecieron JESUS y PAULINA CASTELLANOS MENDOZA, denunciando Sucesión Intestamentaria de PAULINA MENDOZA SOTO Vda. de CASTELLANOS, fallecida 27 Diciembre 1964 con domicilio Calle 24-85 Sur como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 8 Febrero 2006 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores.

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 2 Y 19 MAY



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón, Coahuila, hago constar, comparecieron MIGUEL CAMPOS HERNANDEZ y MIGUEL ANGEL, MARIA GUADALUPE, JORGE, MARTHA LAURA, SERGIO, ROCIO, JOSE LUIS y DAVID, de apellidos CAMPOS ORTIZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de JOSEFA ORTIZ CORONADO, fallecida 8 Noviembre 2005 con domicilio Calle Roberto Fierro 83 Colonia División del Norte El primero cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 20 Febrero 2006 designándose Albacea a Miguel Angel Campos Ortiz con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores.

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 2 Y 19 MAY

LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón, Coahuila, hago constar, comparecieron VIRGINIA UGUES VELOZ, MARIA CECILIA, LAURA ADRIANA, MARIA VIRGINIA, MARIA DEL REFUGIO JOSE MARIO PACHECO UGUES, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARIO PACHECO COBOS, fallecido 23 Febero 2006 con domicilio Victoria17 Colonia Primero de mayo como su cónyuge suèrstitute e hijos respectivamente acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 29 Marzo 2006 designándose la primera Albacea con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores.

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 2 Y 19 MAY



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón, Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA DEL SOCORRO LOPEZ CASTAÑEDA y XOCHITL, LAURO y ROSALINDA QUINTANAR SARELLANA, denunciando Sucesión Intestamentaria de LAURO QUINTANAR ORTEGA, fallecido 7 Enero 2000 con domicilio Julio Luján 152 Colonia Ampliación Los Angeles La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 3 Febrero 2006 designándose Albacea al tercero con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores.

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 2 Y 19 MAY

LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón, Coahuila, hago constar, comparecieron ANA CLAUDIA, MARIA EUGENIA, GLORIA ALICIA, JUAN ANTONIO y CARLOS ALBERTO de apellidos ABUSAID RODRIGUEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARIA ALICIA RODRIGUEZ DE LA TOVA, fallecida 18 Septiembre 2000 con domicilio Amador Cárdenas 515 Colonia Los Ángeles como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 14 Julio 2005 designándose Albacea a María Eugenia Abusaid Rodríguez mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores.

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 2 Y 19 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

"E D I C T O"

En los autos del Incidente de LIQUIDACION DE SENTENCIA, promovido por MARIA DE JESUS PARTIDA ARZAVE, en contra de GERARDO GARZA NAVARRO, deducido del juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO, expediente número **287/1981**, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente dice: ----- Torreón, Coahuila a (18) dieciocho de abril del año dos mil seis (2006).-----sáquese a remate en pública almoneda el 50% cincuenta por ciento de los gananciales que le corresponden al C. GERARDO GARZA NAVARRO, respecto del bien inmueble embargado en autos y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 1449, Tomo 181, Libro 5-B, Sección I, del Tomo 16, de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y ocho, Lote 3, de la Manzana 192, del Cuarto Fraccionamiento de Còbian, al Oriente de

esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.03 mts. con lote 2; AL SUR: 18.03 mts. con lote 4; AL ORIENTE: 8.00 mts. con lotes 31 y 32; y AL PONIENTE 8.00 mts. con calle 26, con una superficie total de 144.24 metros cuadrados; y a nombre de GERARDO GARZA NAVARRO; señalándose las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila por lo que en solicitud de postores se ordena publicar edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad convocando postores, y haciéndoles saber que sirve como base para el remate de referencia la cantidad de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad correspondiente al 50% cincuenta por ciento del valor de la propiedad y de conformidad con el avalúo exhibido en autos, y será postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes.-...NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Licenciado RICARDO AGUIRRE MENDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante Secretario Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO que autoriza.- DOY FE.-----

Torreón, Coah., a 20 de Abril del año 2006
 EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ
LOZANO
 (RÚBRICA) 9 Y 19 MAY



JUZGADO TERCERO DE DISTRITO
EN LA LAGUNA.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. MARÍA TERESA MUÑOZ CARAVEO.
 En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número **09/2004**, promovido por Norma Alicia Izquierdo, en contra de Inmobiliaria Los Azulejos de Torreón, Sociedad Anónima de Capital Variable, como deudora principal, María Teresa Muñoz Caraveo y Aldo Díaz Pérez, éstos últimos en su calidad de avales, el Ciudadano Licenciado

Everardo Orbe de la O, Juez Tercero de Distrito en la Laguna, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, ordenó mediante proveído de veinte de marzo de dos mil seis, EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS a la demandada MARÍA TERESA MUÑOZ CARAVEO, haciéndole saber que la parte actora NORMA ALICIA IZQUIERDO GARCÍA le demanda en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL, las siguientes prestaciones: “a) El pago de la cantidad de \$19,252,000.00 M.N. (SON DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) como suerte principal. b) El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios a una tasa del seis por ciento anual sobre saldos insolutos, misma tasa que establece la legislación correspondiente para el caso de que no se haya determinado el interés en el documento, en términos de los pagarés que sirven de base a la presente acción, cantidad que deberá calcularse en liquidación de sentencia desde la fecha de vencimiento de dichos títulos y hasta que se efectúe el pago de la suerte principal. c) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.”.

Asimismo, se le hace saber que deberá concurrir ante este Juzgado Federal a contestar la demanda o a oponer excepciones en un término DE SESENTA DÍAS HÁBILES; mismo que empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación y que las copias simples de la demanda y sus anexos para correrle traslado, se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Publíquese el presente EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico denominado “El Siglo de Torreón”, mismo que se estima es el de mayor circulación que se edita en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 20 de marzo de 2006.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN LA
LAGUNA.

**LIC. LAURA BEATRIZ ALCÁZAR
SOTOMAYOR.**

(RÚBRICA) 9-16 Y 19 MAY



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **512/2004** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ADOLFO MONTOYA SOTELO Y LUIS ALEJANDRO MONTOYA S. en contra de PEDRO SANCHEZ AGUILERA y JEÚS LORENZO SÁNCHEZ AGUILERA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VIERNES NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Diligencia Judicial de Remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, consistente en: CASA NUMERO 538 DE LA C. SAN RAMON SOBRE LOTE 08 DE LA MANZANA IX DE LA COLONIA LA FUENTE DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; con una superficie total de 140.00 Metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias al norte mide 8.00 Mts. con propiedad privada; al sur mide 8.00 Mts. con Cerrada San Ramon; al oriente mide 17.50 Mts. con lote 08 y al poniente mide 17.50 metros con lote 07; inscrito bajo la partida 3522, folio 172, libro 14-E, sección I de fecha 03 de noviembre de 1994 en favor y dominio de JESUS L. SANCHEZ AGUILERA.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 236,100.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.); valor fijado pericialmente.- - - - Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila; así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. -----

Lo que se publica en solicitud de postores, haciéndoles saber que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes.- En la inteligencia de que la Secretaría de este Juzgado proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.- Artículo 1411 del Código de Comercio.-----
TORREÓN, COAH. A 22 DE MARZO DEL 2006
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 9-16 Y 19 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ISABEL GONZALEZ BENITEZ.-

En los autos del expediente número **662/2005**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ISABEL GONZALEZ BENITEZ, LAURA TORRES ALDRETE Y SERGIO ARISTEO MIRAMONTES GUTIERREZ con fecha SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, se dicto un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio. se ordenó emplazar por edictos a la demandada C. ISABEL GONZALEZ BENITEZ a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del código de Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del termino de CUARENTA DIAS, hágase del conocimiento que quedan a sus disposición en la Secretaria de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación.-

Torreón, Coah., a 07. de MARZO del año 2006
EL C. SECRETARIO A DE ACUERDO Y
TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES
PERALES.-**
(RÚBRICA) 9-16 Y 19 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1231/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARIA GEORGINA FRAIRE GALINDO, se ha dictado un acuerdo que a su letra es como sigue:

Torreón Coahuila, a Diez de Febrero del año Dos Mil Seis.- Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. MARIA GEORGINA FRAIRE GALINDO, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha siete de noviembre del dos mil cinco, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, Haciéndole del conocimiento a la demandada antes citadas, que deberán de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación que se dicte, y que así mismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.-Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Torreón, Coahuila, a (07) Siete de Noviembre del año (2005) dos mil cinco.-

Con el escrito de cuenta juntamente con un poder en copia certificada, cuatro certificaciones en una foja cada una, un estado de cuenta en original en dos fojas útiles, un certificado del registro público de la propiedad, un testimonio de escritura pública número 727 original, y un juego de copias de traslado y tres juegos de del escrito de demanda sin anexos, fórmese expediente y regístrese libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito juez bajo protesta de decir

verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase al C. TEOFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, por presentado ejerciendo la Vía Especial Hipotecaria en contra de la C. MARIA GEORGINA FRAIRE GALINDO con domicilio ubicado en CALLE DEL PASAJE NUMERO 1939 DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$ 27,883.14 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 14/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta por tal motivo se ordena girar atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, con los insertos y anexos necesarios a fin de que se sirva anotar la presente demanda en esas oficinas a su digno cargo y a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia, y en el caso de que no se encuentra presente el demandado prevéngaseles para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial así mismo requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácese para que la conteste dentro del término de cinco días.- Se tiene por autorizados a los profesionistas que se indican en este que se provee para oír y recibir toda clase de notificaciones, así mismo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono apercibiéndole que de no hacerlo así este juzgado designará un defensor de oficio de

acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 fracción II párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila., Así mismo se señalan las TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, para efecto de que se constituya el C. Actuario de la Adscripción en compañía de la parte actora a realizar la diligencia antes citada fijándose como monto la cantidad de \$80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), previo recibo que se expida por la Secretaria de este Juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocursoante artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. -----

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAH., 16 MARZO 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE "A"

LIC. JOSE GUDALUPE ORTEGA ORTIZ.
(RÚBRICA) 9-16 Y 19 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **1140/2003**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por FIDEL GUERRERO MARTINEZ, SALVADOR MARTINEZ LLAMAS, IGNACIO RAMOS MEDINA Y ANTONIO GUERRERO SANCHEZ, en contra de MARMOLES LERDO, S.A. DE C.V., AGUSTIN GUERRERO SANCHEZ, JOSE GUERRERO SANCHEZ Y CO-DEMANDADOS., el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a los diversos demandados MANUEL FRANCISCO ROBLES CARREON, JORGE ALBERTO ROBLES GALLEGOS, SUSANA

GALLEGOS JIMENEZ, PARQUE INDUSTRIAL NAZARENO, S.A. DE C.V., CASIMIRO VALDES DE LUNA, SALVADOR SANCHEZ RODRIGUEZ, SERGIO GUERRERO VELA, AGUSTIN HERRERA GUERRERO Y MARMOLES LERDO, S.A. DE C.V. en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoseles saber que se les demanda en la VIA ORDINARIA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 14 de Febrero del 2006
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 9-16 Y 19 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. ANTONIO FLORES BOTELLO

En el expediente número **1218/2005** Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LA C. MARIA DE JESUS GUARDADO CARRILLO, en contra de LOS C. C. ANTONIO FLORESBOTELLO Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha treinta y uno de marzo del año dos mil seis, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando en la secretaría de este tribunal a su disposición las copias de traslado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E.

Torreón, Coahuila a 18 de abril del año 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES

PERALES

(RÚBRICA) 9-16 Y 19 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. ESTELA MAGAÑA DE CASTELLANOS.-

En los autos del expediente número **1194/2005**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARGARITO AVILA LOPEZ en contra de ESTELA MAGAÑA DE CASTELLANOS Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, se Dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se Ordenó emplazar por edictos a la demandada C. ESTELA MAGAÑA DE CASTELLANOS a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código de Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación.-

Torreón, Coah. a 22 de FEBRERO del año 2006
EL C. SECRETARIO A DE ACUERDO Y
TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES
PERALES.

(RÚBRICA) 9-16 Y 19 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **252/05**, relativo al Juicio Ordinario Civil Pérdida de Patria Potestad, promovido por la C. LICENCIADA CARMEN XOCHIQUETZAL RODRÍGUEZ CASTRO en contra de EDUARDO LEYVA ESTRADA, LILIANA RAMÍREZ CONTRERAS, GONZALO LEYVA MALVAEZ, PATRICIA ESTRADA GONZÁLEZ, LÁZARO RAMÍREZ ESTRADA y YOLANDA CONTRERAS ROBLEDO, se dictó un auto que copiado en su parte conducente dice:-

“Torreón, Coahuila, a (10) Diez de Marzo del Año (2006) Dos Mil Seis.-

Visto el escrito de cuenta del Licenciado JOSE ANTONIO OLIVAS MURUAGA, en su carácter de Abogado Patrono de la Procuraduría de la Familia de ésta Ciudad, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee,... de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a EDUARDO LEYVA ESTRADA, LILIANA RAMÍREZ CONTRERAS, GONZALO LEYVA MALVAEZ, LAZARO RAMÍREZ ESTRADA y YOLANDA CONTRERAS ROBLEDO, parte demandada en el presente juicio Ordinario Civil de Pérdida de Patria Potestad; edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndoles saber a los diversos demandados que deben presentarse dentro del término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra por la PROCURADURÍA DE LA FAMILIA DE ESTA CIUDAD, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- El auto se funda en los artículos 155, 156, 211, Fracción I y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 Fracción III inciso a) del Código Adjetivo.- Así lo acordó y firmó el C. Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad; ante Secretario LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO que autoriza.- DOY FE.-“-----

Torreón, Coah., a 30 de Marzo del año 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ
LOZANO**

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **929/2004**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOCENTRO TORREON, S.A. DE C.V., en contra de MARIA RAMOS RAMIREZ Y GERARDO AGUERO RAMOS, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 29 (VEINTINUEVE) DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien mueble: -----

"UN AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN, TIPO DERBY, COLOR BEIGE JUPITER METALICO, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE SERIE 8AWJC09E14A658848, MODELO 2004"-----

Sirve de base para el remate la cantidad de: -----
\$ 63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 28 de Abril del 2 0 0 6
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA
BARJAS**

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente Numero **915/2003**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE LUIS ARREDONDO NAVARRO en contra de SUCESION A BIENES DE MANUELA CUESTA YBARRA POR CONDUCTO DE SU ALBACEA DANIEL ALVAREZ, el C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señalo las: (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (02) DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en publica Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-----
 "...FRACCION DE TERRENO RUSTICO DE LA ANTIGUA HACIENDA DENOMINADA CUBA DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUSPERFICIE DE 8,861.28 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE Y AL ORIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE FRANCISCO ANDRES DEL RIO YOTROS; AL SUR CON EL EJIDO CUBA DE POR MEDIO LA ACEQUIA PRINCIPAL DEL MISMO EJIDO; Y AL PONIENTE CAMINO CARRETERO DE POR MEDIO A SANTO DOMINGO DEL CASCO DE LA ANTIGUAS HACIENDA CUBA. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Gómez Palacio, Durango, a nombre de DANIEL ALVAREZ CUESTA, AURORA ALVAREZ CUESTA Y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ CUESTA DE DEL HOYO, bajo la partida No. 21644, tomo 66, Libro 1 de fecha 15 quince de enero de 1986, mil novecientos ochenta y seis.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado de la localidad, así como también en la tabla de avisos del Juzgado Exhortado y en las Oficinas Fiscales Municipales.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$511'000.00(QUINIENTOS ONCE MIL PESOS

00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-----
 Lo que se publica a solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-----

Torreón, Coahuila, a 26 de ABRIL del AÑO 2006.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADO MANUEL CAMPOS

ROSALES

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXP. 941/2005

ASOCIACION DE UNION DE COLONOS
 C.N.O.P. NUEVA CALIFORNIA, A. C. e
 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE
 HABITACIONES POPULARES (FONHAPO)

Ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, se han presentado las ciudadanas ROSA IMELDA NAVA CORTEZ, MARIA DEL CARMEN HINOJOSA CORREA Y FLORA VALDEZ HERNANDEZ, demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL la Acción de Usucapión en contra de la ASOCIACIÓN "UNION DE COLONOS C-N-O-P NUEVA CALIFORNIA A.C. DE LA INSTITUCION "FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES" (FONHAPO) y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD; por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda.- En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demandada integrada por ASOCIACIÓN "UNION DE COLONOS C-N-O-P NUEVA CALIFORNIA A.C. DE LA INSTITUCION "FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES" (FONHAPO); se ordena emplazar a la misma por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a

contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DÍAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación; encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Artículo 221 del Código de Procedimientos Civiles.

TORREON, COAHUILA, DICIEMBRE 7 DEL 2005

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO CIVIL

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ (RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 422/1998 que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ARRENDADORA FINANCIERA MARGEN S. A. DE C. V. en contra de GUILLERMO RIVAS CASTILLO y GUILLERMO RIVAS RAMIREZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA MARTES ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Diligencia Judicial de Remate del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, consistente en: LOTE 15 DE LA MANZANA 23, CALLE CABO PULMO NÚMERO 212 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; con una superficie total de 115.50 Metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias al noreste mide 16.50 Mts. con lote 14; al sureste mide 7.00 Mts. con lote 18; al suroeste mide 16.50 Mts. con lote 16 y al noroeste mide 7.00 metros con calle Cabo Pulmo; inscrito bajo la partida 1205, folio 163, libro 33, sección primera de fecha 16 de agosto de 1996 en favor de GUILLERMO RIVAS CASTILLO.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); valor fijado por el perito designado por este tribunal en rebeldía de la parte demandada.-----

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. -----

Lo que se publica en solicitud de postores, haciéndoles saber que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes.- En la inteligencia de que la Secretaría de este Juzgado proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.- Artículo 1411 del Código de Comercio en vigor.- -

TORREON, COAH. A 3 DE MAYO DEL 2006 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ (RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 643/2003 que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GERARDO ESCÁRCEGA RODRIGUEZ en contra de OCTAVIO ALANIS MORENO Y LOURDES GOMEZ GOMEZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Diligencia Judicial de Remate del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, consistente en: FRACCIÓN DEL LOTE 3 DE LA MANZANA M, SUPERMANZANA VII, DE LA COLONIA MOCTEZUMA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; con una superficie total de 155.00 Metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias al noreste mide 31.00 Metros y colinda con el lote 4; al suroeste mide 31.00 Metros y colinda con el lote 3; al sureste mide 5.00 Metros y colinda con el lote 12 y al noroeste mide 5.00 metros y colinda con calle Francisco Márquez; inscrito bajo la partida 5611,

foja 234, libro 15-F, sección primera de fecha 6 de julio de 1995 en favor y dominio de OCTAVIO ALANIZ MORENO Y LOURDES GOMEZ GOMEZ.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); valor que corresponde al fijado por los peritos de las partes de este juicio, los cuales fueron coincidentes en sus conclusiones.-

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado.-

Lo que se publica en solicitud de postores, haciéndoles saber que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes.- En la inteligencia de que la Secretaría de este Juzgado proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Artículo 1411 del Código de Comercio en vigor.-

TORREON, COAH. A 2 DE MAYO DEL 2006
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **351/2002** que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ARTURO F. BATARSE GIACOMAN, en contra de ANDREA BARRAZA ESPARZA Y LUIS ENRIQUE ESCOBEDO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE DE TERRENO EN EL CONSTRUIDA UBICADA EN CALLE MARGARITA GUERRERO NUMERO 150 DE LA COLONIA PLAN DE SAN LUIS DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE

TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 15, MANZANA I, CON UNA SUPERFICIE DE 128.80 M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.00 MTS CON CALLE MARGARITA GUERRERO A.

AL SUR 7.00 MTS CON LOTE 5

AL ORIENTE 18.40 CON LOTE 14

AL PONIENTE 18.40 CON LOTE 16

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 3368, FOJA 133, LIBRO 14-E SECCION I DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1994 A NOMBRE DEL C. LUIS ENRIQUE ESCOBEDO GARCIA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijados por los peritos, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 27 de Abril 2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

C. JUAN ANTONIO RAMOS MARTÍNEZ Y LAURA ISELA RODRÍGUEZ SALAZAR DE RAMOS.-

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **430/2005**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JUAN ANTONIO RAMOS MARTÍNEZ Y LAURA ISELA RODRÍGUEZ SALAZAR DE RAMOS, con fecha VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio. se ordenó emplazar por edictos a los demandados C. C. JUAN ANTONIO RAMOS MARTÍNEZ Y LAURA ISELA RODRÍGUEZ SALAZAR DE RAMOS a fin de dar cumplimiento a lo ordenado

por auto de fecha CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 221 fracción II, del código de Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación.-

Torreón, Coah., a 30. de ENERO del año 2006

EL C. SECRETARIO A DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

IRMA CARRILLO VIUDA DE HERNÁNDEZ.-
P r e s e n t e.-

En el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número 968/2004, promovido por AUTOS ALAMEDA S.A. DE C.V., en contra de IRMA CARRILLO VIUDA DE HERNÁNDEZ, tramitado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, con fecha 24 de Octubre del año dos mil cinco, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes.-----

Torreón, Coahuila; a 20 de Febrero del año 2006.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES

(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. CARLOS GONZALEZ MORADO.

Ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente número 124/2006, que corresponde al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN ANTONIO CORPUS ESCAREÑO ELSA CASTRO MARTINEZ en contra de CARLOS GONZALEZ MORADO Y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la diversa parte demandada CARLOS GONZALEZ MORADO, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un el Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a la parte demandada CARLOS GONZALEZ MORADO, que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-----

Torreón, Coahuila, a 04 de Mayo de 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O:

C. MARGARITA SANTOVEYA PINTO.

P R E S E N T E.

En el Expediente número **523/1998**, que corresponde al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., Y CONTINUADO POR SU CESIONARIA SILVIA EUGENIA SOTO GONZÁLEZ en contra de los CC. MARTHA GEORGINA FERNÁNDEZ DE LUNA Y ALEJANDRO LUNA ORTIZ, el C. Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicará el presente edicto en virtud de no fue posible la localización del domicilio de la diversa acreedora MARGARITA SANTOVEYA PINTO, lo cual se ordena de la siguiente manera: - - “ Torreón, Coahuila, a (21) veintiuno de Abril del año 2006, dos mil seis.- Por recibido el escrito de cuenta del ocurso Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, con la personalidad que tiene reconocida en autos, por las razones que expone, y en virtud de que de los oficios de contestación de las diversas dependencias, se aprecia que no fué posible localizar el domicilio de la diversa acreedora MARGARITA SANTOVEYA PINTO, en consecuencia, se ordena que la notificación a que se refiere en el artículo 967 del Código Procesal Civil de la Entidad, se realice por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, a fin de hacerle saber el estado de ejecución que guarda el presente juicio, con la identificación plena del mismo, que su calidad de acreedor se ubica en quinto lugar, en virtud del embargo que obra en su favor sobre el diverso bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra en la Finca ubicada en AVENIDA GONZÁLEZ CALDERÓN NÚMERO 120 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES DE ÉSTA CIUDAD, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 667, Folio 280, Libro 19, Sección I de fecha 13 de Noviembre de 1987, y la inscripción de su embargo se encuentra inscrito bajo la Partida 3648, Libro 37, Sección IV de fecha 23 de Agosto del año 2005, la obligación de manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y en su caso de cuantificarlo, en su

correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria en un plazo de DIEZ DÍAS, posteriores al de su notificación, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar su inscripción, y respecto a la cuantificación se atenderá para todos los efectos conducentes al importe que arroje el certificado de gravámen exhibido en autos; en la inteligencia de que el término para exhibirlo iniciará a partir de la última publicación del edicto ordenado en autos.- Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RÍOS RODRÍGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad y Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ, que autoriza.- DOY FE.- -----

“EL C. JUEZ FIRMA.- LA C. SECRETARIA.- FIRMA”.

Torreón, Coah., Abril 24 del año 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1049/1997** que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JORGE ENRIQUE SAUCEDO DOMÍNGUEZ Y MARIA SOLEDAD SANTACRUZ FLORES DE SAUCEDO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE EN EL CONSTRUIDA UBICADA EN CALLE JOSE A. GARCIA QUINTANILLA NUMERO 248 COLONIA VALLE DEL NAZAS DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 09, MANZANA 24, CON UNA SUPERFICIE DE 136.00 M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 8.00 MTS CON C. JOSE A., GARCIA QUINTANILLA
 AL SUR 8.00 MTS CON LOTE 27
 AL ORIENTE 17.00 CON LOTE 10
 AL PONIENTE 17.00 CON LOTE 8

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 1574, TOMO 67-C, LIBRO UNO DE PROPIEDAD, DE FECHA 6 DE MAYO DE 1994 A NOMBRE DEL C. JORGE ENRIQUE SAUCEDO DOMÍNGUEZ Y MARIA SOLEDAD SANTACRUZ FLORES DE SAUCEDO.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$356,850.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de la suma de la mediación de los porcentajes que arrojan los avalúos rendidos en autos, dado que es menor del 30% la diferencia en relación con el monto mayor, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en las tablas de avisos de dicho Juzgado y en la Presidencia Municipal de la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

SE CONVOCAN POSTORES
 Torreón, Coah., 27 de Abril 2006.
 EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
 DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.
 EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, el C. JUAN CARLOS PARGAS CAMACHO, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número 57/2006, de en contra de la C. PERLA KARINA FLORES BUSTAMANTE y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen: Torreón, Coahuila, a (15) quince de febrero del año (2006) dos mil seis.- A sus antecedentes el escrito del C. JUAN CARLOS PARGAS CAMACHO, téngasele haciendo las manifestaciones a que se refieren en el que se provee, en consecuencia se procede a acordar su escrito de demanda, en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.- Téngase por presentado al C. JUAN CARLOS PARGAS CAMACHO, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a la C. PERLA KARINA FLORES BUSTAMENTE, con domicilio en PRIVADA XOCHICALCO NUMERO 569 DE LA COLONIA CAROLINA DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408, del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítese la misma en la vía y forma propuesta.- Asimismo dése vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del Código Procesal Civil NOTIFIQUESE Y

LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a (06) seis de marzo del (2006) dos mil seis.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. JUAN CARLOS PARGAS CAMACHO, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio de la demanda, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber a la C. PERLA KARINA FLORES BUSTAMENTE, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del Código Procesal Civil.- y agréguese a los autos el de cuanta para los efectos legales a que haya a lugar, atento al contenido de los artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila., a 08 de marzo del 2006.

LA C. SECRETARIA.

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1900/1993** que corresponde al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por: BANCOMER, S. A., en contra de: LUZ MARIA RAQUEL ALBA GUTIERREZ, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo las: 12.00 (DOCE) HORAS DEL DIA 22 (VEINTIDÓS) DE JUNIO DEL 2006 (DOS MIL SEIS), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate en pública almoneda el inmueble hipotecado dentro del presente juicio consistente en:

"FINCA MARCADA CON EL NUMERO 523, DE LA CALLE 23, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 51 DE LA MANZANA NUMERO 15 DEL FRACCIONAMIENTO FILADELFIA DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 160.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 11, AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE 23, AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 52 Y AL PONIENTE EN 20 METROS CON LOTE 50.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA POBLACION ANTES MENCIONADA, BAJO LA PARTIDA 31746, DEL TOMO 66, LIBRO I DE PROPIEDAD, DE FECHA 01 DE ABRIL DE 1992, A NOMBRE DE LA DEMANDADA LUZ MARIA RAQUEL ALBA GUTIERREZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCA POSTORES

Torreón, Coahuila, a de de 2006
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 19 Y 30 MAYO



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ROMANA HERNANDEZ NUÑEZ, FABIAN, MARIA ANGELICA, JUANA MARIA, OMAR, JOSE FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de FRANCISCO HERNANDEZ GUTIERREZ, fallecido 27 Agosto 1999 con domicilio conocido Ejido San Agustín Municipio de Torreón como su cónyuge superviviente e hijos respectivamente acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 6 Mayo 2006 designándose la primera Albacea con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores.

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ AVILA, BALTAZAR, VICTOR, ANA MARIA, SUSANA, MANUEL, FRANCISCO DAVID MEDELLIN HERNANDEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de FRANCISCO MEDELLIN RAMIREZ, fallecido 23 Febrero 2006 con domicilio González Ortega 797 Norte como su cónyuge superviviente e hijos respectivamente acreditándolo con Actas Registro

Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 15 Mayo 2006 designándose la primera Albacea con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores.

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron FRANCISCO, ROSA MARIA, JOVITA, PETRA, NIEVES CRESENCIANO y VICTOR MANUEL RIVERA ALVAREZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de FRANCISCO RIVERA MARQUEZ, fallecido 9 Febrero 2004 domicilio Bulevar Paseo de la Primavera 162 A Colonia Residencial del Norte como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 4 de Mayo del 2006 designándose Albacea a la segunda con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores.

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA DE JESUS, ASUNCION, FACUNDA, MARIA TERESA, CECILIA, MERCEDES, ROSA MARIA y MARINO de apellidos ARTEA SANCHEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARIA CONCEPCION SANCHEZ SIFUENTES, fallecida 2 Agosto 1994 con

domicilio Cepeda 59 Sur como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse el 8 de Marzo del 2006 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores.

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron GRACIANO y FRANCISCO NARES FERNANDEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de JOSE ROBERTO NARES FERNANDEZ, fallecido 23 Abril 2006 domicilio Abasolo 318 Oriente como hermanos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 3 Mayo 2006 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores.

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **365/2006** relativo a la INFORMACION A PERPETUA MEMORIA promovido por CARLOS ELAVIANO FLORES FLORES, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con los artículos 699 y 701 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de marzo del dos mil

seis, publicar edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los lugares de fácil acceso al publico, y en la tabla de avisos de este juzgado, haciendo del conocimiento del público en general lo siguiente:

Que CARLOS ELAVIANO FLORES FLORES pide ser declarado propietario del inmueble urbano de forma cuadrada ubicado entre las calles 8, calle 1, calle 6 y calle Gaseoducto en camino Loma Linda de esta ciudad de Monclova, Coahuila con una superficie total de 2,500.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 50.00 metros y colinda con lote baldío; al sur mide 50.00 metros y colinda con calle 1; al oriente mide 50.00 metros y colinda con propiedad del señor Roldan; al poniente mide 50.00 metros y colinda con calle 8.

Monclova, Coahuila a 23 de Marzo del 2006.

LA SECRETARIA.

LIC. MARIA CRISTINA MORALES
HERNANDEZ.

(RÚBRICA) 25 ABR – 9 Y 19 MAYO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha veinte de enero del año dos mil seis, se presentaron los C.C. JUANA Y TEODORO de apellidos MEDRANO LOYOLA, a denunciar la muerte sin testar de los C.C. CONSUELO LOYOLA MONTEMAYOR y TEODORO MEDRANO CONTRERAS, quienes fallecieron el 05 de octubre del 2002 y 22 de marzo de 1988 respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **55/2006**.

Manifiestan los C.C. JUANA Y TEODORO de apellidos MEDRANO LOYOLA, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a CONSUELO LOYOLA MONTEMAYOR y TEODORO MEDRANO CONTRERAS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 01 de Marzo del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Primero de Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO
RAMÍREZ.
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un
intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este
juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en
esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

2 Y 19 MAY



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN
NOTARÍA PÚBLICA No. 15
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO
JUARISTI SEPTIEN, TITULAR DE LA
NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS
CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA
CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA,
INFORMA QUE CON FECHA VEINTE DE
ABRIL DEL DOS MIL SEIS,
COMPARECIERON ANTE MI LA SEÑORA
ROSALINA AGUILERA RODRÍGUEZ VDA.
DE CASTAÑO, Y SUS HIJOS LOS SEÑORES
DANIEL, ALMA ROSA, ANA ELENA, IRMA
IRENE, Y ROSALINA, TODOS DE
APELLIDOS CASTAÑO AGUILERA, A
INICIAR EL JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A
BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE SEÑOR
DANIEL CASTAÑO DE LA FUENTE,
ACAECIDO EL DIA TRECE DE ABRIL DEL
AÑO DOS MIL UNO, Y ME EXHIBEN LA
PARTIDA CORRESPONDIENTE DE
DEFUNCIÓN Y EL PRIMER TESTIMONIO
DEL TESTAMENTO OTORGADO ANTE LA
FE DE LA LIC. SILVIA GARZA CALDERON,
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ DE ESTA
CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA,
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO
DOCE DE FECHA NUEVE DE MARZO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN
LA CUAL SE DESIGNA COMO UNICOS Y
UNIVERSALES HEREDEROS A SU ESPOSA
SEÑORA ROSALINA AGUILERA VDA. DE
RODRÍGUEZ Y SUS HIJOS LOS SEÑORES

DANIEL, ALMA ROSA, ANA ELENA, IRMA
IRENE Y ROSALINA, TODOS DE APELLIDOS
CASTAÑO AGUILERA, Y MANIFIESTAN
QUE SE ENCUENTRAN CONFORMES CON
LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA Y
ACEPTAN LA HERENCIA.- ASI MISMO
COMPARECE LA SEÑORA ROSALINA
AGUILERA RODRÍGUEZ VDA. DE
CASTAÑO, ALBACEA Y EJECUTORA
TESTAMENTARIA DESIGNADA POR EL
TESTADOR, CON DOMICILIO EN CALLE
GUADALAJARA No. 33 DE LA COLONIA
GUADALUPE DE ESTA CIUDAD, QUIEN
MANIFIESTA QUE ACEPTA EL CARGO Y
PROTESTA DESEMPEÑARLO FIEL Y
LEGALMENTE, ESTANDO EXENTA DE
CAUCIONAR SU MANEJO POR LA
DISPOSICION TESTAMENTARIA Y
MANIFIESTA QUE PROCEDERÁ A
FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS
BIENES DE LA HERENCIA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA
DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS,
EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y EL
DERECHO DE LOS MISMOS, UNA VEZ QUE
SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY Y
SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA
CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA
VIERNES 26 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO
A LAS DIEZ HORAS EN MI OFICIO, SITO EN
MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO
NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD.
IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE
DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A
LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN
TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO
QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL
CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL
CIENTO VEINTISEIS) FRACCIONES II Y III
DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS
CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 20 DE ABRIL DEL
2006

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUSA-470527 SA4
(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE
DIEZ EN DIEZ DIAS). 2 Y 19 MAY

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 19 DE ABRIL DE 2006, COMPARECIERON ANTE MI LAS SEÑORAS MARIA GUADALUPE, ADRIANA Y MARCELA DE APELLIDOS SILVA OSORIA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU MADRE SEÑORA DIONISIA OSORIA TORRES, ACAECIDA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1993 Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJAS DE LA SEÑORA DIONISIA OSORIA TORRES. ACTO SEGUIDO LAS SEÑORAS MARIA GUADALUPE, ADRIANA Y MARCELA DE APELLIDOS SILVA OSORIA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MARIA GUADALUPE SILVA OSORIA, CON DOMICILIO EN CALLE DURANGO NO. 316, COLONIA ROMA DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 26 DE MAYO DE 2006 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 19 DE ABRIL DE 2006.

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS). 2 Y 19 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 19 DE ABRIL DE 2006, COMPARECIERON ANTE MI LAS SEÑORAS MARIA GUADALUPE, ADRIANA Y MARCELA DE APELLIDOS SILVA OSORIA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU PADRE SEÑOR JOSE ISIDRO SILVA GARCIA, ACAECIDO EL 27 DE JULIO DE 1994 Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJAS DEL SEÑOR JOSE ISIDRO SILVA GARCIA. ACTO SEGUIDO LAS SEÑORAS MARIA GUADALUPE, ADRIANA Y MARCELA DE APELLIDOS SILVA OSORIA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR

ALBACEA A LA SEÑORA MARIA GUADALUPE SILVA OSORIA, CON DOMICILIO EN CALLE DURANGO NO. 316, COLONIA ROMA DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 26 DE MAYO DE 2006 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 19 DE ABRIL DE 2006

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS). 2 Y 19 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA

CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 19 DE ABRIL DE 2006, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ROSA CARMEN, JESUS MARIA DEL SOCORRO Y JUANA MARIA DE APELLIDOS MONTES VILLASANA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA PETRA VILLASANA DE LA FUENTE, ACAECIDA EL 21 DE OCTUBRE DE 2001 Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA SEÑORA PETRA VILLASANA DE LA FUENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ROSA CARMEN, JESUS MARIA DEL SOCORRO Y JUANA MARIA DE APELLIDOS MONTES VILLASANA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA ROSA CARMEN MONTES VILLASANA, CON DOMICILIO EN CALLE JUVENCIO QUINTANA S/N DEL EJIDO NUEVO POBLADO EL ORO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 12 DE JUNIO DE 2006 A LAS 11:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 20 DE ABRIL DE 2006.

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISÉIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE
 DIEZ EN DIEZ DIAS). 2 Y 19 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 5 de Diciembre del 2005, se presentó la C. ANDREA SEGURA URBINA a denunciar la muerte sin testar de su esposo RICARDO PRESAS CAMARILLO quien falleció en la ciudad de Frontera, Coahuila el día 17 de Marzo de 1987, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **224/2005**.

Manifiesta la denunciante que ella y sus hijos JUANA, MARÍA GLORIA, SANTOS y JESÚS RICARDO de apellidos PRESAS SEGURA, son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus RICARDO PRESAS CAMARILLO. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 6 de Diciembre del 2005.
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
 Primero de Primera Instancia en Materia Civil del
 Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un
 intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este
 juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en
 esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.
 2 Y 19 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de Once de Octubre del año en curso, se presentaron los C.C. LUIS LAURO MALDONADO SALINAS y FRANCISCO ERVEY MALDONADO FLORES a denunciar la muerte sin testar de la C. MARIA TERESA FLORES FLORES quien falleció el 27 de Octubre de 1994, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **55/2004**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la C. MARIA TERESA FLORES FLORES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 27 de Marzo del 2006.
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
 Primero de Primera Instancia en Materia Civil del
 Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un
 intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este
 juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en
 esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

2 Y 19 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **156/2006**, relativo al Procedimiento Especial Divorcio Necesario Y Pérdida de la Patria Potestad, promovido por LUIS JAVIER TANAJARA MALDONADO en contra de REYNA YUDITH RODRÍGUEZ PEÑA, obra un auto que copiado en lo conducente dicen: - - - -
 “Monclova, Coahuila, a Primero (01) de Marzo del año Dos Mil seis (2006).- - Se tiene al C. LUIS JAVIER TANAJARA MALDONADO, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad, a la C. REYNA YUDITH RODRIGUEZ PEÑA, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I

y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, 603, 605 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la C. REYNA YUDITH RODRÍGUEZ PEÑA, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el C. LUIS JAVIER TANAJARA MALDONADO, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une, la disolución de la sociedad conyugal y la pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo AXEL DAMIAN TANAJARA RODRIGUEZ, y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Asimismo se señalan las ONCE HORAS DEL VIGESIMO DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, para que tenga verificativo la audiencia que se celebrará en este juzgado para resolver sobre la guarda y custodia sobre el menor hijo del matrimonio de los litigantes y que solicita el promovente, en la cual se oirán a las partes y se dictará la resolución correspondiente, previa cita que se les haga a las partes de este juicio para que comparezcan en la fecha y hora señalada al respecto. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngasele al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó

la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y el Ciudadano Licenciado JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS, Secretario que autoriza.- DOY FE. ...”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 07 de Marzo de 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS.
(RÚBRICA)

NOTA: Este Edicto se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad.

9-16 Y 19 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SRA. MA. IRMA VELIZ GONZÁLEZ.

En el Expediente número 69/2006, relativo al Juicio Ordinario Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana MA. IRMA VELIZ GONZÁLEZ en contra del ciudadano OSCAR JAVIER SIFUENTES AYALA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad.- Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; así

mismo, para que exhiba copia certificada de su Acta de Nacimiento.- lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 y 213 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 23 de Marzo del 2006.
LA CIUDADANA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADA GLADYS IVONNE ADAN
BOONE.**

(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

“E D I C T O ”

En el EXPEDIENTE NÚMERO **1003/2003**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES, en su carácter de endosatario en procuración de AUTOMOTRIZ MONCLOVA, S. A. DE C. V., en contra de DAVID LAZARO CHAVEZ PICAZO, se dicto un auto de fecha tres de mayo del dos mil seis, por el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, en donde se decreto de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se sacara a remate en pública subasta y se anunciará la venta en por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado, sobre el siguiente bien inmueble:

“UN LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 06 DE LA MANZANA 20 UBICADO EN LA CALLE PEDRO AMAYA DE LA COLONIA OBRERA SUR SEGUNDO SECTOR DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 250 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 11669, LIBRO 117 SECCIÓN I, DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y

COLINDANCIAS, AL NORTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 07, AL SUR MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 05, AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 18, Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PEDRO AMAYA””.

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$165,750.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las referidas cantidades, señalándose las (09:00) NUEVE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE.

Monclova, Coahuila, a 08 de Mayo del año 2006.
LA SECRETARIA.

**LIC. MARÍA CRISTINA MORALES
HERNANDEZ.**

(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha veinticuatro de abril del año dos mil seis, se presentó la C. MARIA DE JESÚS FUENTES BARAJAS, a denunciar la muerte sin testar de los C.C MANUEL FUENTES PRUNEDA y JOSEFA BARAJAS CANTU, quienes fallecieron el 03 de enero del 2006 y 16 de octubre de 1964, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **111/2006**.

Manifiesta la C. MARIA DE JESÚS FUENTES BARAJAS, que ella es la presunta heredera que le sobrevive a MANUEL FUENTES PRUNEDA y JOSEFA BARAJAS CANTU. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 03 de Mayo del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Primero de Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO
RAMÍREZ.**
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un
intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este
juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en
esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

19 MAYO Y 2 JUNIO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintinueve de marzo
del presente año, se presentó la C. CATALINA
GALLEGOS HERNANDEZ VIUDA DE
CAMARILLO, a denunciar la muerte sin testar del
C. RAMIRO CAMARILLO SILVAS, quien
falleció el 2 de Marzo de 2004, habiéndose
radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo
el Expediente **87/2006**.

Manifiesta la C.C. CATALINA GALLEGOS
HERNANDEZ VIUDA DE CAMARILLO, que
ella y los C.C. RAMIRO, ENRIQUE, RODOLFO,
OFELIA, OLGA, ROGELIO, CATALINA,
ROBERTO, RAUL y ROLANDO de apellidos
CAMARILLO GALLEGOS, son los presuntos
herederos que le sobreviven a RAMIRO
CAMARILLO SILVAS. Se hace un llamado a los
que se crean con igual o mejor derecho a heredar y
a los acreedores para que se presenten al Juzgado a
deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 05 de Abril del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Primero de Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO
RAMÍREZ.**
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un
intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este
juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en
esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

19 MAYO Y 2 JUNIO

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 6
DISTRITO DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS
SANTOS, Titular de la Notaría Pública número
Seis del Distrito Judicial de Monclova, HAGO
CONSTAR: Que en esta Notaría a mi cargo,
siendo las 16:00 (dieciséis horas) del día jueves
(27) veintisiete de Abril del año dos mil seis, se
inició el Procedimiento Intestamentario
Extrajudicial a bienes del señor ANTONIO
ARREDONDO GONZÁLEZ, a solicitud de los
señores HERMILA OLVERA ALMANZA,
ERNESTO, GLORIA, OSCAR, IRMA, JOSÉ
GUADALUPE y DINA ABIGAIL todos de
apellidos ARREDONDO OLVERA, mayores de
edad, con plena capacidad procesal y no existiendo
entre ellos controversia alguna, exhibiendo copia
certificada del acta de defunción del autor de la
herencia, copia certificada del acta de matrimonio
y copias certificadas de las actas de nacimiento de
los presuntos herederos de la sucesión que
justifican su entroncamiento con aquel. Ofreciendo
información testimonial que lo confirme y que no
existen otras personas con igual o mejor derecho a
la herencia.

En el mismo acto los comparecientes se
reconocieron recíprocamente su calidad de
presuntos herederos, y propusieron albacea a la
señora HERMILA OLVERA ALMANZA, con
domicilio en Calle José González Ballesteros
número 2008 de la Colonia Burócratas de esta
Ciudad, habiéndose fijado el quinto día hábil
siguiente al de la fecha de la última publicación de
los edictos para que tenga lugar la junta de
herederos y la información testimonial con
citación del Ministerio Público, en el domicilio de
la Notaría Pública número Seis del Distrito
Notarial de Monclova a mi cargo ubicada en Calle
Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta
Ciudad.

Se da a conocer lo anterior, mediante la
publicación de dos avisos que se publicarán en un
intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico
Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de
esta Ciudad.

Se convoca a todos los que se consideren con
derecho a la herencia y a los acreedores del finado,

para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

Titular de la Notaría Pública N°. 6
(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **208/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA JUAREZ RAMIREZ y denunciado por la C. NATALIA SANDOVAL JUAREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 18 de Abril de 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ
(RÚBRICA) 2 Y 19 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente

Número **195/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE SEPULVEDA CARBAJAL, denunciado por el C. OSCAR RIVERA SEPULVEDA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 05 de Abril del 2006.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
(RÚBRICA)
2 Y 19 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **181/006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. EDUARDO FLORES GARCIA, denunciado por C. LILIA TREVIÑO DE FLORES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL ZÓCALO" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 29 DE MARZO
DEL 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 2 Y 19 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **150/006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. JESUS MIRELES ESCOBEDO, denunciado por a C. CARMEN GONZALEZ DE MIRELES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL ZÓCALO" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE MARZO
DEL 2006
EL C. SECRETARIO

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ
(RÚBRICA) 2 Y 19 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **207/2006**, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de EULALIO REYES GUTIERREZ Y MARIA DEL CARMEN ZUÑIGA NORIEGA y denunciado por el C. JUAN EULALIO REYES ZUÑIGA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 18 de Abril de 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA)
2 Y 19 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **160/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIX MORENO VIERA, denunciado por la C. ERNESTINA GARCIA RODRIGUEZ VIUDA DE MORENO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL ZOCALO" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este

Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Marzo del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)
2 Y 19 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **152/006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. MARIA ALTAGRACIA OLIVARES HERRERA, denunciado por C. JOSE TREVIÑO DE LUNA ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico ZÓCALO que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE MARZO
DEL 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ

(RÚBRICA)
2 Y 19 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **194/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BONIFACIO AVILES GONZALEZ, denunciado por la C. DORA ELIA AVILES RIOJAS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL ZOCALO" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 05 de Abril del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)
2 Y 19 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **193/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLAS SANCHEZ GARCIA, denunciado por la C. GLORIA MARGARITA GUAJARDO DE SANCHEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el

Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL ZOCALO" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 05 de Abril del 2006.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
(RÚBRICA)
2 Y 19 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado compareció el C. HUGO MATAMOROS ORTIZ, Expediente Número **560/2005**, formado con motivo del Juicio de Información A Perpetuum Memoria en Procedimiento No Contencioso para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de inmueble, a fin de que se declare propietario del siguiente bien inmueble:

"Lote de terreno urbano localizado en Colonia Independencia de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con una superficie total de 1,392.86 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al 2 mide 21.30 metros y colinda con Arroyo del Seis; del punto 2 al punto 3 mide 5.25 metros y colinda con Arroyo del Seis, del punto 3 al punto 4 mide 18.10 metros y colinda con Arroyo del Seis, del punto 4 al punto 5 mide 60.25 metros y colinda con Araminda Rodríguez, Gerardo González y Templo Casa de Oración, del punto 5 al punto 6 mide 30.80 metros y colinda con propiedad del Señor Guajardo y para cerrar el perímetro del

punto 6 al punto 1 mide 33.30 metros y colinda con Ave. Querétaro."

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en esa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 07 de Octubre del 2005.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 9-19 Y 30 MAYO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

DOMICILIO IGNORADO

Representante Legal de la Sucesión a bienes de RAMIRO VALLEJO SALAZAR.

En los autos del Expediente Número **613/2005**, correspondiente al Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVISION DE COSA COMUN, promovido por la C. SEBASTIANA VALLEJO SALAZAR, en contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de RAMIRO VALLEJO SALAZAR, se ha dictado el siguiente auto que a la letra dice:-

(A U T O)

Sabinas, Coahuila, a tres de Marzo del Dos Mil Seis.-

Vista la cuenta que antecede y promoción que se contiene, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar; y desprendiéndose de los autos de que la parte actora ignora el domicilio del demandado el representante de la Sucesión a bienes de RAMIRO VALLEJO SALAZAR, cuya circunstancia se confirma con el informe rendido por el Subdirector de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Municipal de Múzquiz,

Coahuila, el C. LICENCIADO JUAN FRANCISCO GARCIA FLORES es por lo que, como se solicita de conformidad a lo establecido por los artículos 221 Fracción II del Código Procesal Civil en vigor, se ordena se le emplace por Edictos a la parte demandada, mismos que serán publicados por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado, y en el periódico EL FACTOR que circula en ésta ciudad, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentarse en éste Juzgado dentro del término de cincuenta días a partir del día siguiente de la última publicación para que conteste la demanda del Juicio Ordinario Civil sobre División de Cosa Común, promovido por la C. SEBASTIANA VALLEJO SALAZAR en contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de RAMIRO VALLEJO SALAZAR y deducida también en su contra u oponga excepciones si las tuviere, así mismo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las personales se le harán por los estrados de éste Juzgado quedando en la secretaría de éste Juzgado, a disposición de los demandados copia del escrito de demanda y anexos para que si lo estiman conveniente se impongan de su contenido.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta ciudad, actuando con el C. LICENCIADO SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ, Secretario que autoriza.- DOY FE.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Marzo del 2006.
EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
(RÚBRICA)
16-19 Y 26 MAY

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **53/2006** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor SANTANA VALDEZ SANCHEZ, denunciado por los Ciudadanos ROMANA RODRÍGUEZ ROMO VIUDA DE VALDEZ, JULIA, ANTONIO, SANTANA, ERVEY, MARIA DEL ROSARIO, ANA MARIA, MARIA DE LOS ANGELES Y SILVIA BERNARDINA todos de apellidos VALDEZ RODRÍGUEZ, tramitado en este Tribunal, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Allende, Coahuila, a (03) tres de marzo del (2006) dos mil seis.-----

“Téngase por presentados a los Ciudadanos ROMANA RODRÍGUEZ ROMO VIUDA DE VALDEZ, JULIA, ANTONIO, SANTANA, ERVEY, MARIA DEL ROSARIO, ANA MARIA, MARIA DE LOS ANGELES Y SILVIA BERNARDINA todos de apellidos VALDEZ RODRÍGUEZ, por denunciando el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTANA VALDEZ SÁNCHEZ, quien tuvo su último domicilio en la Ciudad de Zaragoza, Coahuila”, “Así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y al lazo o parentesco que los une a los autores de la sucesión.”, “ Se señala como fecha para que tenga verificativo la junta de herederos a celebrarse en el Local éste Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, para que en ella justifique sus derechos a la sucesión legítima, se haga la declaración de herederos, designación de albacea.”-----
----- -Dos firmas ilegibles -----

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 09 DE MARZO DEL
2006

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO
GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE,
COAHUILA.-

**LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA
HERNÁNDEZ**
(RÚBRICA)
2 Y 19 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ELSA MIREYA SANCHEZ PECINA
DOMICILIO IGNORADO
EXP. 269/2005.

El señor JUAN MANUEL GALAVIZ
MORALES, se presentó ante este Juzgado,
demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre
Divorcio Necesario a USTED, se admitió a
trámite la demanda por las razones a que se refiere,
ordenándose emplazar a este por medio de
edictos que se publicarán por tres veces de tres en
tres días en el Periódico Oficial del Estado y en
otro de los de mayor circulación en el Estado
haciéndole saber a la parte demandada que se le
concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a
partir de la última publicación para que se
presente a contraer la demanda, instaurada en su
contra si a sus intereses conviene bajo
apercibimiento de que para el caso de no hacerlo
se le tendrá por contestando en sentido negativo de
conformidad con lo dispuesto en el artículo 591
fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.
P.NEGRAS,COAHUILA A 20 DE ABRIL DEL
2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ
CASTILLO**
(RÚBRICA)
9-16 Y 19 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.
EXPEDIENTE No.- 181/2006**

C. FELIX RODRIGUEZ CAMPA.
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante orcusu de fecha seis (06) de mayo
de dos mil cinco (2005), comparecieron ante éste
Juzgado los ciudadanos JUAN ESPINOZA
LOPEZ Y OLIVIA RODRIGUEZ DE
ESPINOZA, a demandar en la vía Ordinaria Civil
a los Ciudadanos FELIX RODRIGUEZ CAMPA
Y TEODORA CORONADO DE RODRIGUEZ;
y por auto de fecha veinticuatro (24) de abril de
dos mil seis (2006), el ciudadano Juez de mi
adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte
codemandada ciudadano FELIX RODRIGUEZ
CAMPA, por medio de Edictos, los cuales deberán
publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres
(03) días en el Periódico Oficial del Estado y en
uno de los de mayor circulación en la Localidad,
haciéndole saber al codemandado ciudadano
FELIX RODRIGUEZ CAMPA, que deberá
presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de
sesenta (60) días, contados a partir del día
siguiente en que se efectúe la última publicación, a
contestar la demanda instaurada en su contra, si a
sus derechos conviene, en la inteligencia de que
las copias de traslado quedarán a su disposición en
la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con
fundamento en lo dispuesto por el artículo 221
fracción II del Código Procesal Civil del Estado. -

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 02 DE
MAYO DE 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE
ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE.

LIC. JOSE ALFREDO AREVALO TREVIÑO.

(RÚBRICA)

9-16 Y 19 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.-

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: OSCAR MARTÍNEZ GARZA

EXPEDIENTE No. **68/2006**

Que mediante escrito de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil seis (2006), ocurrieron ante éste Juzgado los Ciudadanos ROSA MARIA MARTÍNEZ RAMÍREZ, MARIA MARGARITA, MARIA DOLORES, CONCEPCIÓN, OSCAR HILARIO Y JORGE ARTURO, de apellidos MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR MARTÍNEZ GARZA, en su carácter de cónyuge supérstite, e hijos, parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de este juicio, convocando a todos los que se consideren con Derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que OSCAR MARTÍNEZ GARZA, era de Nacionalidad Mexicana, Estado Civil Casado, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el día veintiocho (28) de noviembre de dos mil cinco (2005), en Piedras Negras, Coahuila, a los setenta y siete (77) años de edad, padres FELIX MARTÍNEZ Y PAZ GARZA.-

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE
ABRIL DE 2006.**

**LA CIUDADANA SECRETARIA DE
ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**

**SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE RÍO GRANDE.**

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

19 MAYO Y 2 JUNIO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 137/2006.

Que en el expediente número **137/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor TOMAS AVILA CAMPOS, por auto de fecha (10) diez de marzo de (2006) dos mil seis, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS AVILA CAMPOS, quien falleció el día (03) tres de septiembre de (1990) mil novecientos noventa, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de (73) setenta y tres años, de nacionalidad mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 23 DE
2006.**

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RÍO GRANDE.**

**LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS
BERLANGA.**

(RÚBRICA)

19 MAYO Y 2 JUNIO

Compañía Nacional de Gas, S.A. de C.V. (CONAGAS)

Al Público en General y a los Usuarios de la Compañía Nacional de Gas, S.A. de C.V.:

MODIFICACIÓN DE TARIFAS PUBLICADAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DIA 25 DE ABRIL DEL 2006.

Lista de Tarifas para el Año 2006**Nota: Todas las tarifas en pesos moneda nacional.**

Cargo por:	Unidades	Periodicidad	Tarifa con Comercialización		Tarifa Distribución Simple		
			No.	Importe	No.	Importe	
Sector Residencial			01		04		
Cargo por Servicio- Doméstico:			01A		04A		
Consumo de 0-25m3	pesos/medidor	por mes		52.34		52.34	
Consumo de más de 25m3	pesos/medidor	por mes		78.51		78.51	
Tarifa Volumétrica-Doméstica	pesos/Gcal	Volumen medido	01B	175.50			
Cargo por Capacidad	pesos/Gcal por Capacidad Reservada	Capacidad Reservada por Contrato			04B	87.75	
Cargo por Uso	pesos/Gcal	Volumen medido			04B	87.75	
Sector Comercial			02		05		
Cargo por Servicio-Comercial			02A		05A		
Consumo de 0-75m3	pesos/medidor	por mes		78.51		78.51	
Consumo de más de 75m3	pesos/medidor	por mes		94.22		94.22	
Tarifa Volumétrica -Comercial	pesos/Gcal	Volumen medido	02B	168.19			
Cargo por Capacidad	pesos/Gcal por Capacidad Reservada	Capacidad Reservada por Contrato			05B	84.09	
Cargo por Uso	pesos/Gcal	Volumen medido			05B	84.09	
Sector Industrial			03		06		
Cargo por Servicio-Industriales			03A		06A		
Consumo de 0-5,000m3	pesos/medidor	por mes		418.74		418.74	
Consumo de 5,001 a 10,000m3	pesos/medidor	por mes		837.48		837.48	
Consumo mas de 10,000m3	pesos/medidor	por mes		1,046.85		1,046.85	
Tarifa Volumétrica-Industrial	pesos/Gcal	Volumen medido	03B	16.32			
Cargo por Capacidad	pesos/Gcal por Capacidad Reservada	Capacidad Reservada por Contrato			06B	8.16	
Cargo por Uso	pesos/Gcal	Volumen medido			06B	8.16	
Otros Servicios:			No.	Periodicidad	Doméstico	Comercial	Industrial
Interconexión al Sistema	pesos/medidor		08	Aplicable según Contrato entre permisionario y usuario			
Prueba de Instalación Interior-Servicio Doméstico	pesos/prueba		A		106.22	106.22	
Cambio de Domicilio	pesos/cambio		B		106.22	106.22	
Copias de Recibo	pesos/recibo		C		5.31	5.31	5.31
Recificar Lecturas	pesos/medidor		D		10.62	10.62	10.62
Servicios a Aparatos de Consumo	pesos/usuario		E		53.11	53.11	
Supresión de Fugas (artículo 73 del Reglamento)	pesos/usuario		F		53.11	53.11	
Cargo por Mora	pesos		G	Aplicable según estipulaciones en Condiciones Generales			
Cargo por Aviso de Suspensión y Gestion de Cobranza	pesos/medidor		H		53.11	53.11	53.11
Cargos por Daños y Otros	pesos		I	Aplicable según cuantificación de daños causados			
Desconexión o Reconexión del Servicio	pesos/medidor		20		159.33	318.66	531.09
Cargo por Conexión Estandar	pesos/medidor		21		2,921.02	19,567.62	62,095.49

Compañía Nacional de Gas, S.A. de C.V.

Ing. Morris Libson Valdés

Representante Legal

(RÚBRICA) 19 MAYO

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.
PARRAS DE LA FUENTE, COAH.**

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, se radicó el Expediente Número **143/2006**, relativo a **DILIGENCIAS NO CONTENCIOSAS DE CONSIGNACIÓN EN PAGO** a favor de **REYNALDO MARTINEZ LOPEZ**, promovido por el C. **LUIS ALONSO SALAS ROJAS**, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta región y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, **POR TRES VECES**, de tres en tres días, convocando al C. **REYNALDO MARTINEZ LOPEZ** para que se presente a recibir o ver depositar la suma consignada a su favor o a contestar la demanda interpuesta en su contra dentro del término de **TREINTA DIAS**, después de la última publicación.- **DOY FE** - - - - -
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 24 DE ABRIL DEL 2006.

EL SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y
TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ.
(RÚBRICA) 9-16 Y 19 MAYO



LIC. JESÚS MARIA FARIAS SIERRA
NOTARÍA PÚBLICA No. 3
DISTRITO DE PARRAS.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

MARIA DE JESÚS HERNANDEZ REYNA, compareció ante esta Notaría Pública Número 3, de este Distrito Notarial de Parras, a promover **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE USUCAPIÓN**; el cual se radicó bajo el expediente 01/2006, a fin de ser declarada propietaria del bien inmueble es Lote de Terreno Urbano Ubicado en Calle Gálvez Número 02, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:-** Mide (14.90) catorce metros con noventa centímetros y colinda con propiedad de **SANTIAGO HERNANDEZ MARQUEZ:- AL**

SUR:- Mide (14.90) catorce metros con noventa y colinda con **LETICIA ALGABA CIA INDUSTRIAL DE PARRAS:- AL ORIENTE:-** Mide (4.90) cuatro metros con noventa centímetros y colinda con **SANTIAGO HERNANDEZ MARQUEZ:- AL PONIENTE:-** Mide (4.70) cuatro metros con noventa centímetros y colinda con **CALLE GALVEZ**, con una superficie Total de (71.52) **SETENTA Y UN METROS CON CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS**, Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 701 Fracción 111, del Código Procesal Civil en vigor publíquese este aviso por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar además en los lugares de fácil acceso público en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Aviso de la Presidencia Municipal, y oficina del Registro Público de la Propiedad, en esta Localidad, convocándose a las personas que pueden considerarse afectadas:- **DOY FE**-----

**PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, A 28
DE ABRIL 2006**

LIC. JESÚS MARIA FARIAS SIERRA
NOTARIO PUBLICO 3

(RÚBRICA) 19-30 MAYO Y 9 JUNIO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, se radicó el Expediente Número **157/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de **JUVENTINA GOMEZ GARCIA**, denunciado por la C. **MARIA DEL CARMEN BRACHO GOMEZ**, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta región y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- **DOY FE** - -
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 08 DE MAYO DEL 2006.

EL SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y
TRAMITE DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL Y FAMILIAR.

LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ.
(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

JUAN MANUEL MIRANDA VAZQUEZ, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **129/2006**, en contra del OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO PUBLICO DEL PROMOVENTE, ya que en la misma indebidamente se asentó como su nombre JUAN MANUEL MIRANDA, cuando lo correcto es JUAN MANUEL MIRANDA VAZQUEZ, así como mi fecha de nacimiento quedó asentada como el día 05 de Marzo de 1957, siendo que lo correcto es 25 de Diciembre de 1956, Acta de Nacimiento No. 00352, Libro 1, Tomo No. 2, hoja 15, de fecha 08 de Abril de 1957, ordenándose se publicará un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor circulación de esta ciudad, así como en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presentara dentro de un término que no exceda de quince días contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

EL SECRETARIO "B", DE ACUERDO Y
TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

**LIC. GUADALUPE MARTINEZ
CORTEZ.**

(RÚBRICA) 19 MAYO

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE SAN PEDRO.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS,
COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **192/2006**, se presentó la C. MA. DEL PILAR URIBE SAUCEDO, por demandando a los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO CONCORDIA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento ya que en el acta número 20, inscrita en foja 04, del libro No. Uno, Tomo número 01 de fecha 08 de Enero de 1959, de la Oficialía antes mencionada, aparece como fecha de nacimiento el 22 de Julio de 1956, pero lo cierto es que es de fecha 22 de Julio de 1953; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.- -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE MARZO
DE 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 19 MAYO



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE SAN PEDRO.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma

ciudad, se presentó la C. JUANA ROJAS MORENO, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EUGENIO ROJAS VELIZ, mismo que se radicó bajo el expediente número 197/2006, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE MARZO
DE 2006
EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA)
2 Y 19 MAY



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE SAN PEDRO.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.**

EDICTO

C. C. MARIA SANTOS DELGADO Y
RAUL ROJAS DELGADO
DOMICILIO IGNORADO.-

En el expediente número 496/2005, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. MARCOS ROJAS LOPEZ, que ante este Juzgado promueve el C. GUADALUPE ROJAS DELGADO, obra un auto de fecha veintinueve de Marzo del año en curso, que en su parte relativa ordena se cite mediante edictos a los C.C. MARIA SANTOS DELGADO Y RAUL ROJAS DELGADO, los cuales deberán publicarse por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Región, para que se presenten ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 20 DE ABRIL DEL
AÑO 2006.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.
(RÚBRICA) 2 Y 19 MAY



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE SAN PEDRO.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS,
COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número 287/2006, se presentó el C. JOSE REFUGIO ALEMAN CABRERA, por demandando a los CC. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta al nombre ya que en la misma obra el de J. REFUGIO CABRERA, siendo lo correcto el de "JOSE REFUGIO ALEMAN CABRERA" dicha acta se encuentra inscrita en la mencionada oficialía, bajo el acta número 640, del Libro No. 1, Tomo 01, de la foja número 252, de fecha 4 de Septiembre de 1945; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.- -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE MAYO DE
2006
EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 19 MAYO

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO EN FECHA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, SE RADICO EL EXPEDIENTE NUMERO **98/2006**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR PEDRO MARTINEZ GARCIA, EN CONTRA DE LETICIA ROBLES HERNÁNDEZ, EN EL CUAL SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-
“téngase al Ciudadano PEDRO MARTINEZ GARCIA, por demandando en Procedimiento Especial de juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), a la Señora LETICIA ROBLES HERNANDEZ, de quien se ignora su paradero y domicilio, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos A y B de su escrito inicial de demanda”. . . “con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber a la parte demandada que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora. . .”-----
----- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) -----

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 01 DE FEBRERO DEL
2006

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE

ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY

**LIC. HÉCTOR GUADALUPE CARMONA
MARTÍNEZ**
NOTARÍA PÚBLICA No. 6
DISTRITO DE ACUÑA.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

El C. LICENCIADO HECTOR G. CARMONA MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, y residencia en esta ciudad, con domicilio en calle Madero número 290 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron los señores ANTONIA SANCHEZ GARCIA, ANTONIA DE LUNA SANCHEZ, PERFECTO DE LUNA SANCHEZ, PEDRO DE LUNA SANCHEZ, MARCIANO DE LUNA SANCHEZ, NORBERTO DE LUNA SANCHEZ, PURA CONCEPCION DE LUNA SANCHEZ, MA. DEL SOCORRO DE LUNA SANCHEZ, CANDELARIO DE LUNA SANCHEZ, CESARIO DE LUNA SANCHEZ, LEONARDA DE LUNA SANCHEZ, SEVERO DE LUNA SANCHEZ, a promover el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de cujus señor SESARIO DE LUNA GARCIA, en calidad de cónyuge supérstite e hijos respectivamente, El autor de la herencia falleció en Zaragoza, Coahuila, el día 6 de junio de 1982. Los promoventes propusieron como albacea de la sucesión a la señora ANTONIA SANCHEZ GARCIA y para demostrar su calidad de hijos y esposa respectivamente han ofrecido como prueba la testimonial de dos personas, y para el efecto de su desahogo se señalan las 12:00 horas del día 30 de Junio del presente año. La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.-
DOY FE.

LIC. HECTOR G. CARMONA MARTINEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6.
(RÚBRICA) 19 MAYO Y 2 JUNIO

PERIODICO OFICIAL

I N D I C A D O R

Se publica MARTES Y VIERNES
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Subdirector:

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

T A R I F A

AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

Por cada palabra en primera o única inserción \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes \$0.51 (CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de fierro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

NOTA IMPORTANTE:

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

S U S C R I P C I O N E S

Por un año \$1,352.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Por seis meses \$676.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por tres meses \$355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Número del día \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados hasta 6 años \$51.00 (CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados de más de 6 años \$97.00 (NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros \$495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los suscriptores deberán recoger sus ejemplares en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Periférico Luis Echeverría No. 350 Col. República Poniente. Saltillo, Coahuila.

Tel. y Fax (844) 4-30-82-40